



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Junio 2015



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en junio 2015 totalizaron RD\$23,954.3 millones, representando un crecimiento de 7.5% en comparación con junio 2014.

Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, en el periodo enero-junio se logró un nivel de cumplimiento del 96.4%.

Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Impuestos Sobre los Ingresos	1
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	6
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	8
3. Impuestos Sobre la Propiedad	11
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	13
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	14
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	18
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	19
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....	20
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías	21
3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	23
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	25
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	27
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	27
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	35
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	35
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas	35
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco	43
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos.....	47
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	51
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	53
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	56
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	56
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	56
5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	58
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	59
6. Impuestos Ecológicos.....	62
6.1. Impuesto a las Emisiones CO ₂	62

1. Resumen Ejecutivo¹

El recaudo de junio 2015 asciende a **RD\$23,954.3 millones**, para un **crecimiento de 7.5%** comparado con el mismo periodo del 2014. En cuanto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado para este mes, el nivel de **cumplimiento logrado fue de 95.4%** (ver Gráfica 1).

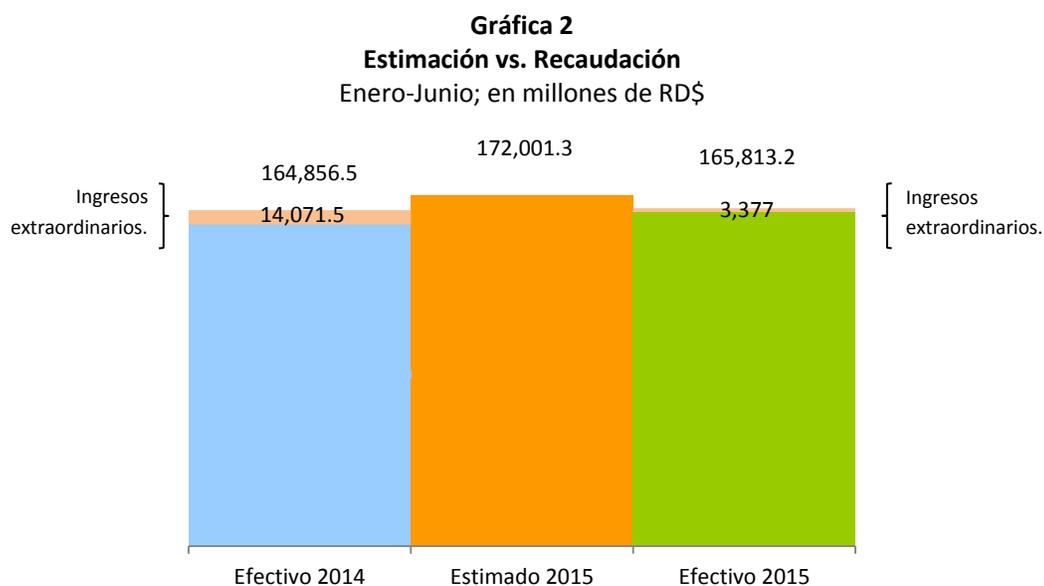


Los principales impuestos cuyo cumplimiento es menor del esperado están relacionados con ingresos que dependen de los precios de commodities que se establecen internacionalmente. Tal es el caso del Impuesto Ad-Valorem de los Hidrocarburos que se ha visto afectado por la caída en los precios internacionales del barril de petróleo, y el Impuesto Sobre las Utilidades Mineras afectado por la caída en el precio internacional del oro.

En el periodo enero-junio 2015, el recaudo acumulado alcanza los RD\$165,813.2 millones, lo que representa un crecimiento de 7.7%, excluyendo los ingresos extraordinarios de ambos periodos. En este sentido, en el periodo enero-junio 2014, dichos ingresos alcanzaron los RD\$14,071.5 millones de los cuales RD\$10,152 millones son por ganancia de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicaciones, RD\$448 millones por acuerdos de pago por la Amnistía (Ley 309-11); RD\$3,156.8 por Ganancias de Capital de Placer Dome (Barrick), y RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto (Ad-Valorem) a los Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas en este impuesto. Para el año 2015 los ingresos no recurrentes totalizaron RD\$3,377 millones, de los cuales RD\$1,780.9 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12), RD\$387.1 millones por Amnistía (Ley 309-11) y RD\$1,209 millones

¹ A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

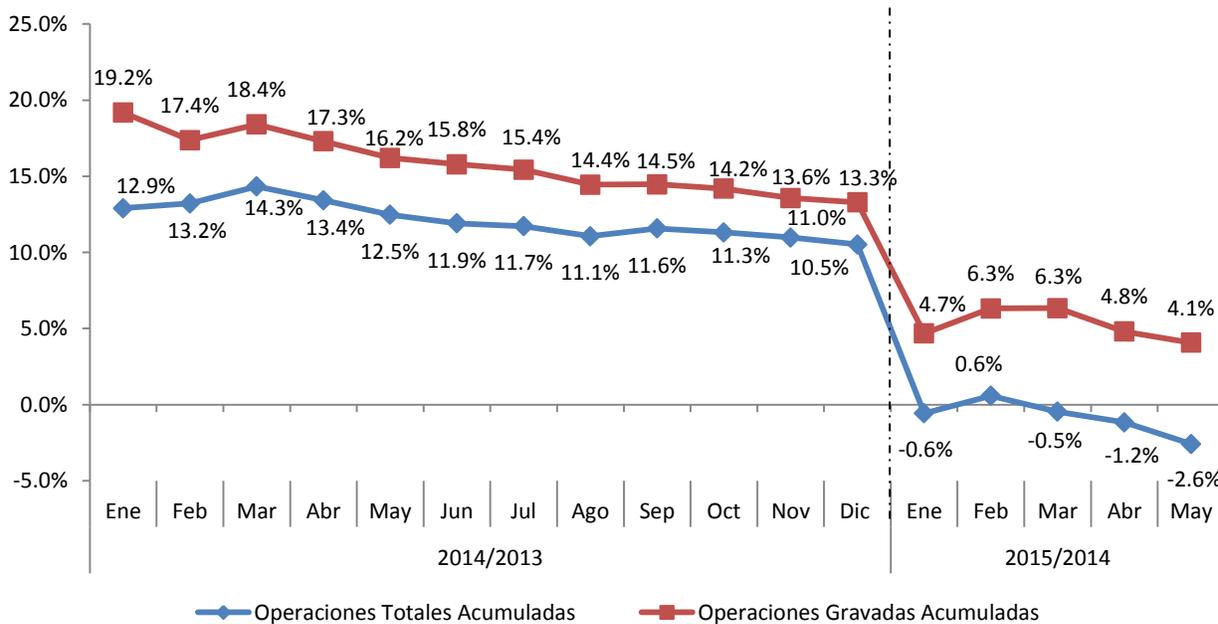
por ganancia de capital. Por otro lado, el recaudo acumulado equivale a un nivel de cumplimiento de 96.4% (ver Gráfica 2).



Las ventas gravadas con ITBIS presentan un crecimiento acumulado de 4.1% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, las operaciones totales acumuladas correspondientes al 2015 decrecieron un 2.6% (ver Gráfica 3); sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales de los commodities (oro y petróleo), por tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas correspondientes al 2015 crecen 2.8%.

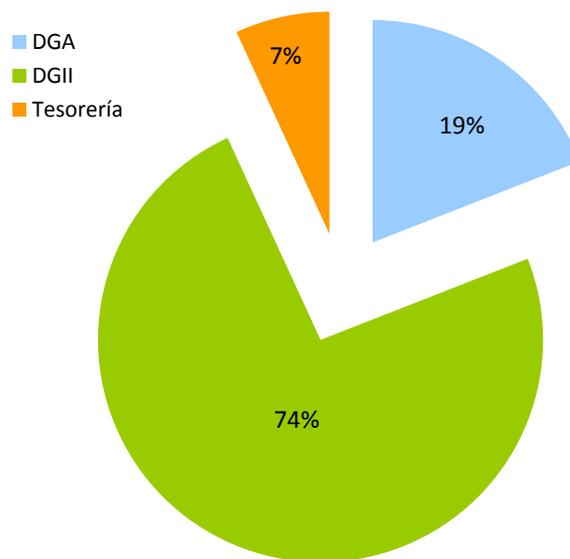
Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 74% del total de los ingresos fiscales en el periodo enero-junio 2015. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 19% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 7% restante (ver Gráfica 4).

Gráfica 3
Operaciones totales y gravadas de ITBIS
Crecimiento Acumulado, en porcentajes



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de mayo declaradas en junio. Datos generados el 03 de julio de 2015; los mismos pueden presentar cambios por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Gráfica 4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-Junio 2015; como porcentaje de la recaudación total

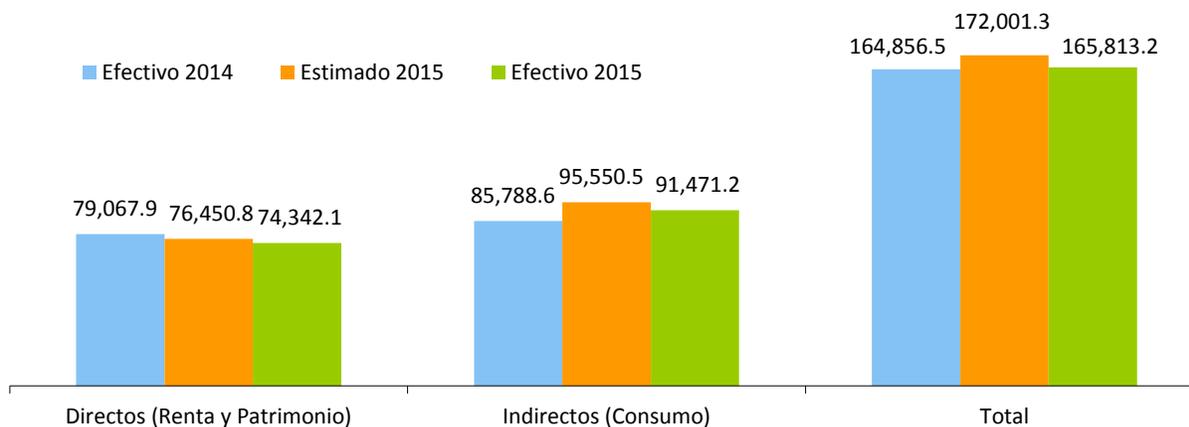


Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante enero-junio de 2015, el 55% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 95.7% respecto al monto estimado; mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 45% restante con un nivel de cumplimiento del 97.2% (ver Gráfica 5).

Cabe destacar que a partir de enero 2015 entra en vigor el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público el cual introduce cambios importantes en la clasificación de algunos impuestos. Tal es el caso del Impuesto a la Inscripción Vehículos (Primera Placa) que antes se encontraba bajo Impuestos Sobre la Propiedad, se reubica en la partida Impuesto S/ Uso de Bienes y Licencias; de igual forma, el Impuesto Sobre Cheques y Transferencias Bancarias se reubica en Impuesto Sobre la Propiedad, antes contemplado en el concepto Impuesto sobre los Servicios, entre otros².

Gráfica 5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
Enero-Junio 2015; en millones de RD\$



Para el mes de junio de 2015, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$375.6 millones; el recaudo acumulado enero-junio por este concepto alcanza los RD\$1,792.8 millones. (Ver Cuadro 1)

En la Gráfica 6 se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos acumulados correspondientes al año 2014 presentan un comportamiento positivo, ayudados en gran medida por los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y a la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo. Por otro lado, los ingresos acumulados a junio

² Manual disponible en el portal de la DGII en: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

correspondientes al año 2015 presentan un crecimiento de 7.7% al compararlo con el mismo periodo de 2014, si no consideramos los ingresos extraordinarios de ambos periodos.

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal³ de la Ley 253-12 en DGII
Enero-Junio 2015, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
ITBIS***	96.8	50.1	46.2	60.5	57.9	58.30	369.8
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	225.5	91.0	134.6	240.1	220.0	277.9	1,189.2
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	(5.1)	(3.8)	(2.9)	(3.3)	(2.8)	(3.2)	(21.0)
Retenciones de Pagos al Exterior*	(38.7)	(18.9)	(18.4)	(21.9)	(21.6)	(19.8)	(139.3)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	(0.0)	(1.2)	(2.3)	(1.0)	(0.8)	(1.3)	(6.6)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	70.4	64.4	61.1	67.5	73.7	63.7	400.8
Recaudación Total	348.9	181.6	218.5	341.9	326.4	375.6	1,792.8

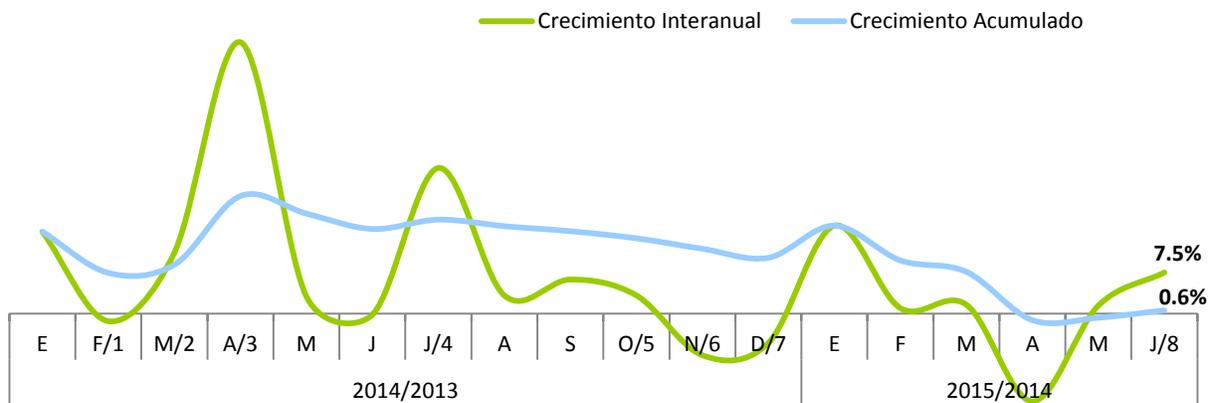
***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%; a partir del mes de febrero 2015 (correspondiente a las operaciones de enero) esta tasa pasa del 11% al 13%.

**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

* Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27%.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 03 de julio de 2015. Excluye lo recaudado por la DGA.

Gráfica 6
Evolución crecimiento de la recaudación
Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.8 y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

3/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

4/ Incluye remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

5/ Incluye RD\$1,127.7 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

6/Decrece debido a los pagos hechos en noviembre 2013.

7/Pagos no recurrentes que totalizan RD\$4,253.6 millones en diciembre 2013 y RD\$1,250.5 en diciembre 2014.

8/ Sin los ingresos extraordinarios, el crecimiento acumulado sería de 7.7%.

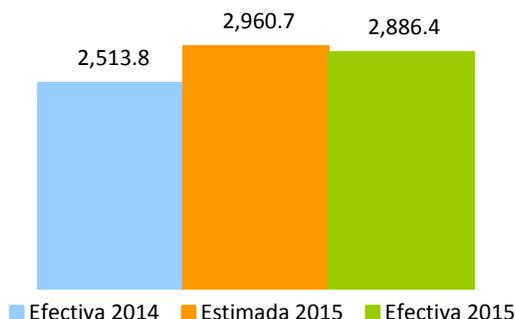
³ Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

2. Impuestos Sobre los Ingresos

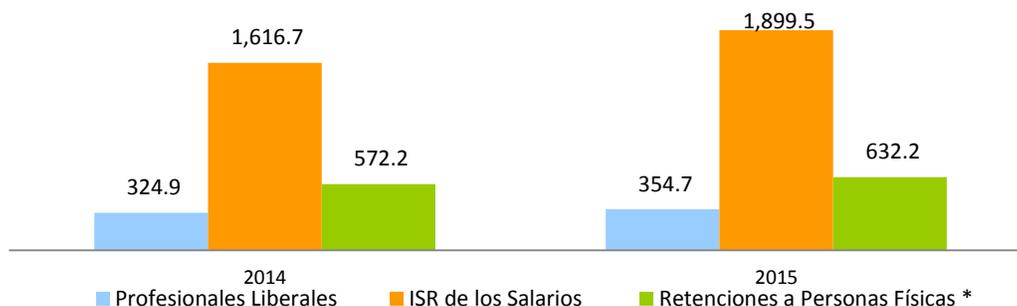
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas⁴

En junio⁵ del 2015 la DGII recaudó RD\$2,886.4 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas, RD\$372.6 millones más que lo recaudado en junio del año anterior, presentando un crecimiento de 14.8% (ver Gráfica 2.1.1). El crecimiento de este concepto es explicado, principalmente, por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados en RD\$282.8 millones (ver Gráfica 2.1.2). Con respecto al monto estimado se logró un cumplimiento de 97.5%.

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Junio; en millones de RD\$



Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
Junio; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

⁴ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

⁵ En este mes se realiza el primer pago de anticipo de ISR para Personas Físicas y Sucesiones Indivisas con actividades no comerciales e industriales.

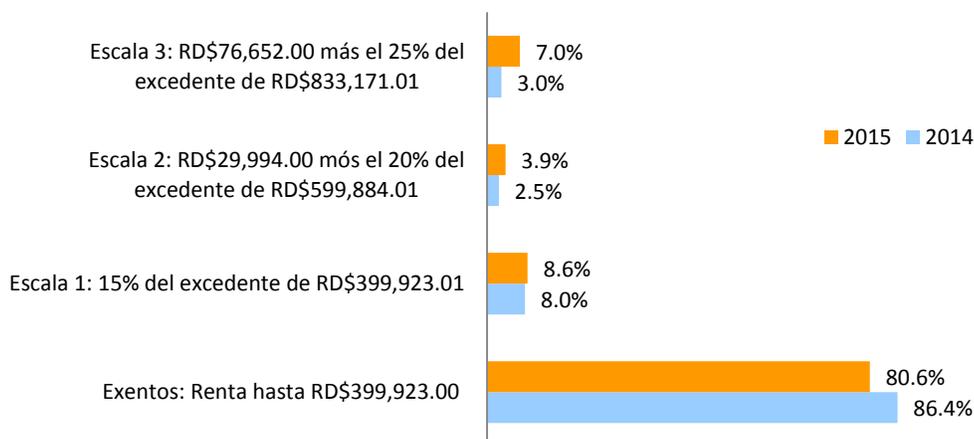
La no indexación⁶ de los tramos salariales tiene un efecto positivo en el recaudo del Impuesto sobre los Ingresos de las Personas ya que el tramo exento permanece constante, aumentando la cantidad de personas que estarían gravadas. La implementación de la Reforma Tributaria significa un decrecimiento⁷ de 4.2 puntos porcentuales en el tramo de asalariados exentos.

En junio de 2014 el 86.4% de los asalariados⁸ se encontraba exento del pago de ISR, sin embargo, en 2015 estos disminuyen 5.84 puntos porcentuales en la proporción de contribuyentes exentos y esto se traduce en un incremento de 0.55 puntos porcentuales para los contribuyentes gravados con una tasa de ISR de 15%, 1.38 puntos porcentuales para los gravados con 20% y 3.91 puntos porcentuales para los gravados con 25% (Ver Gráfica 2.1.3 y Cuadro 2.1.1).

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Junio 2015 vs Junio 2014

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$399,923.00	Exento	-5.84%
Renta desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01	0.55%
Renta desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01	1.38%
Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente de RD\$833,171.01	3.91%

Gráfica 2.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual,
Junio; en porcentajes

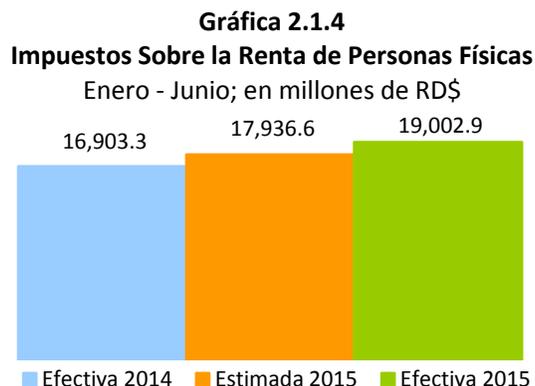


⁶ La escala salarial será ajustada anualmente por la inflación acumulada a partir del 2016. Para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 no se aplicará dicho ajuste, según lo establecido en la Ley 253-12.

⁷ Se considera fecha periodo junio 2015 vs. junio 2012.

⁸ Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, éstas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.

En cuanto a la recaudación acumulada de este concepto, en el periodo enero-junio alcanzó los RD\$19,002.9 millones, RD\$2,099.6 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2014, representando un crecimiento de 12.4%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 106%, RD\$1,066.3 millones más que lo presupuestado.



2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones⁹.

En junio 2015 ingresaron a la DGII RD\$3,621.5 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones; este recaudo es RD\$45 millones más que lo recaudado en junio 2014, mostrando un crecimiento interanual de 1.3% (ver Gráfica 2.2.1). Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto alcanzó un cumplimiento de 108%.



⁹ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

El aumento de este concepto puede explicarse por el crecimiento de los pagos normales correspondientes al mes de junio, los cuales presentan un crecimiento interanual de 52% (ver Cuadro 2.2.1).

Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales¹⁰ de ISR por año, según actividad económica
 Junio 2015 vs 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	6.3	10.2	4.0	63%
Industrias	39.9	59.5	19.7	49%
Construcción	18.7	34.8	16.1	86%
Manufactura	19.0	24.2	5.2	27%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	0.9	2.2	1.3	156%
Edición, Grabación, Impresión	1.2	2.0	0.8	67%
Elaboración de Bebidas	0.5	2.9	2.4	475%
Elaboración de Plástico	0.3	0.9	0.6	226%
Elaboración de Productos de Molinería	0.1	0.8	0.6	548%
Elaboración de Productos de Panadería	1.4	1.6	0.2	13%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.2	0.4	0.2	70%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.4	0.1	(0.4)	-85%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.0	0.2	0.1	391%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	0.3	1.6	1.3	377%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.6	1.4	0.8	136%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.4	0.6	0.2	54%
Explotación de Minas y Canteras	2.1	0.5	(1.7)	-79%
Servicios	186.7	283.1	96.4	52%
Alquiler de Viviendas	12.4	12.8	0.4	3%
Comercio	83.2	106.9	23.7	28%
Comercio otros	67.1	78.9	11.8	18%
Comercio-Combustible	5.8	19.1	13.3	230%
Comercio-Vehículos	10.3	8.9	(1.5)	-14%
Comunicaciones	3.4	6.1	2.6	77%
Electricidad, Gas y Agua	38.3	4.2	(34.1)	-89%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2.4	46.8	44.4	1877%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	4.0	24.1	20.1	498%
Otros Servicios	19.9	61.1	41.2	207%
Servicios de Salud	4.1	9.3	5.2	126%
Servicios de Enseñanza	1.1	1.2	0.2	16%
Transporte y Almacenamiento	17.9	10.6	(7.3)	-41%
Total	232.9	352.9	120.0	52%

Nota: Cifras preliminares.

¹⁰ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

En junio 2015 los anticipos decrecen en 2%, con respecto al mismo mes del año anterior.

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos¹¹ de ISR por año, según actividad económica
 Junio 2015 vs 2014; en millones de RD\$

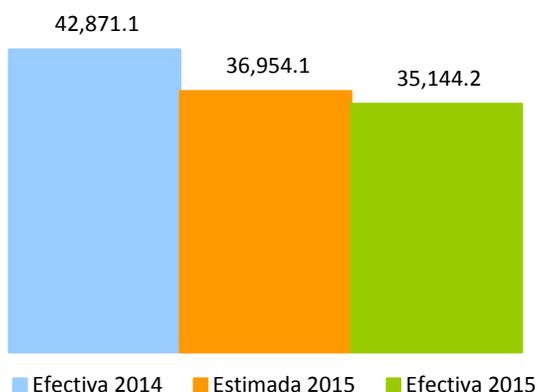
Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	1.1	2.2	1.1	106%
Industrias	729.7	722.2	(7.5)	-1%
Construcción	91.2	111.1	19.9	22%
Explotación de Minas y Canteras	6.4	5.2	(1.2)	-19%
Manufactura	632.1	605.9	(26.2)	-4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	8.4	14.3	5.9	71%
Edición, Grabación, Impresión	12.4	50.4	38.0	307%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.2	11.3	0.2	2%
Elaboración de Azúcar	34.7	22.3	(12.4)	-36%
Elaboración de Bebidas	140.2	40.4	(99.8)	-71%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.5	3.5	(0.0)	-1%
Elaboración de Plástico	25.7	31.3	5.5	22%
Elaboración de Productos de Molinería	15.9	13.8	(2.1)	-13%
Elaboración de Productos de Panadería	5.0	6.4	1.4	28%
Elaboración de Productos de Tabaco	10.4	1.4	(9.0)	-86%
Elaboración de Productos Lácteos	10.2	16.3	6.1	59%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	56.8	38.8	(18.0)	-32%
Fabricación de Jabones y Detergentes	19.1	24.3	5.2	27%
Fabricación de Muebles y Colchones	6.1	7.5	1.5	24%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.7	4.0	1.3	50%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	82.2	90.5	8.3	10%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	8.2	8.9	0.7	9%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.3	0.1	49%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	45.1	49.5	4.4	10%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	4.3	3.8	(0.5)	-12%
Fabricación de Sustancias Químicas	35.9	46.4	10.5	29%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	18.2	19.6	1.4	8%
Otras Industrias Manufactureras	75.7	100.9	25.3	33%
Servicios	2,507.8	2,449.2	(58.5)	-2%
Alquiler de Viviendas	60.3	70.9	10.7	18%
Comercio	641.1	722.4	81.2	13%
Comercio otros	466.7	542.3	75.7	16%
Comercio-Combustible	88.1	96.2	8.1	9%
Comercio-Vehículos	86.4	83.8	(2.6)	-3%
Comunicaciones	403.0	297.9	(105.1)	-26%
Electricidad, Gas y Agua	408.3	343.6	(64.7)	-16%
Hoteles, Bares y Restaurantes	88.5	138.2	49.7	56%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	628.1	526.1	(102.0)	-16%
Otros Servicios	137.2	159.5	22.3	16%
Servicios de Enseñanza	6.4	6.8	0.4	7%
Servicios de Salud	42.4	40.1	(2.3)	-5%
Transporte y Almacenamiento	92.4	143.6	51.2	55%
Total	3,238.5	3,173.7	-64.9	-2%

Nota: Cifras preliminares.

¹¹ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero – junio 2015 alcanzó los RD\$35,144.2 millones, RD\$7,726.9 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año 2014, equivalente a un decrecimiento de 18%. Este decrecimiento es explicado por los ingresos extraordinarios recaudados en este periodo durante el 2014; sin estos ingresos el crecimiento de este concepto sería de 8.7%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 95.1%.

Gráfica 2.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero - Junio; en millones de RD\$



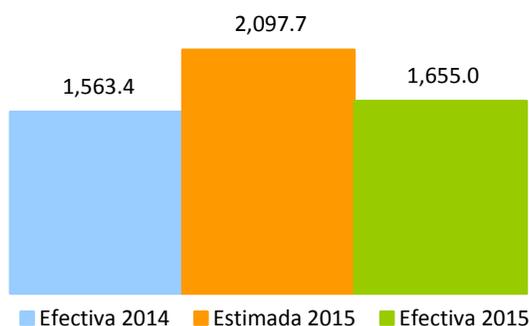
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona¹²

Para junio 2015 la recaudación de este concepto¹³ alcanzó un total de RD\$1,655 millones, mostrando un crecimiento interanual de 5.9% respecto a junio del año anterior. Tal como se observa en el Cuadro 2.3.1, los conceptos que más aportan al recaudo de este impuesto para junio 2015 son la retención por Pagos al Exterior, la retención por Provisión de Bienes y Servicios al Estado y los Dividendos. Respecto al estimado este concepto recaudó el 79% de la meta.

¹² A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

¹³ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (27%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Gráfica 2.3.1
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Junio; en millones de RD\$

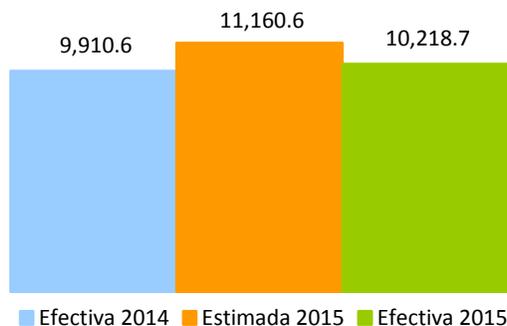


Cuadro 2.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Junio 2015

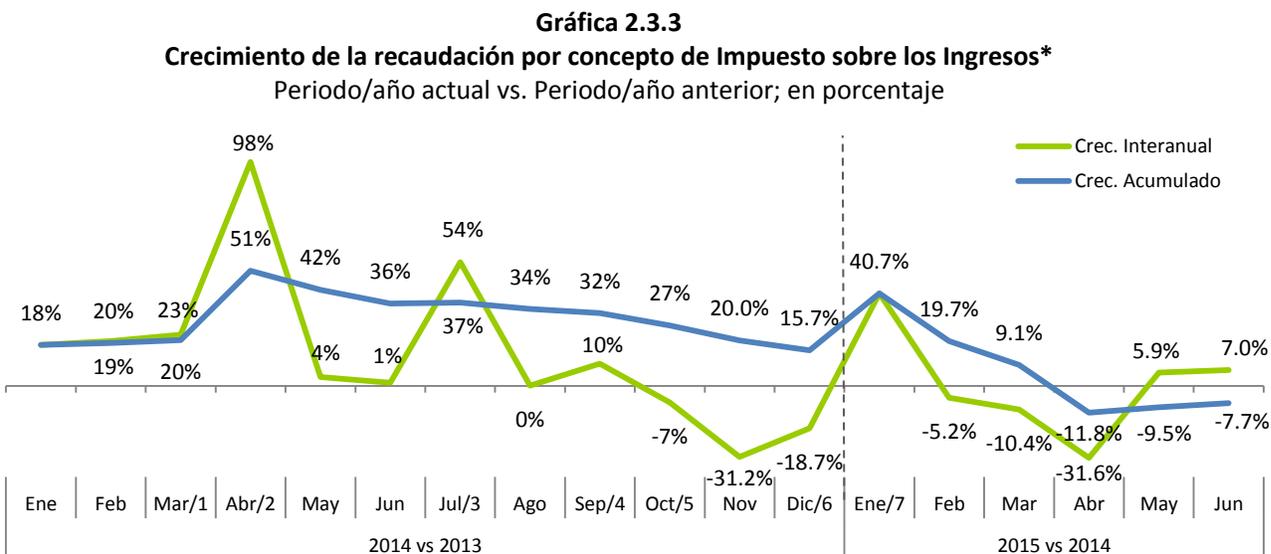
Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	559.61	33.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	437.12	26.4%
- Dividendos	354.42	21.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	128.36	7.8%
- Otros	56.08	3.4%
- Otras Retenciones	54.72	3.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.60	2.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.13	1.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,655.04	100.0%

La recaudación acumulada para el periodo enero – junio 2015 alcanzó los RD\$10,218.7 millones, RD\$308.1 millones adicionales a lo recaudado en el mismo periodo del año 2014, equivalente a un crecimiento de 3.1%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 92%.

Gráfica 2.3.2
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero - Junio; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2014 y lo acumulado a junio de 2015.



* Incluye ISR de las Personas Físicas, Impuesto de las Empresas y otras Corporaciones y los Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

3/ Incluye Dividendos de CLARO por RD\$311 millones, remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

4/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.

5/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$2,900.9 millones.

6/ Incluye RD\$1,250.5 millones por Ganancia de Capital por la venta de ExxonMobil.

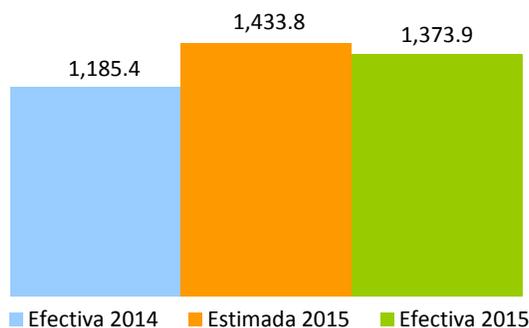
7/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones de Cervecera Nacional y RD\$2,425.6 millones por ISR y PUN Trimestral de Barrick.

3. Impuestos Sobre la Propiedad

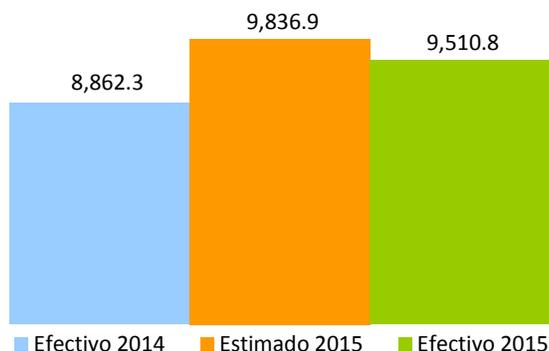
En el mes de junio 2015 se recaudó un total de RD\$1,373.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$188.4 millones más que lo recaudado en junio 2014; equivalente a un crecimiento de 16%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 96% (ver Gráfica 3.1).

Con respecto al periodo enero - junio 2015 se recaudó un total de RD\$9,510.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$648.6 millones más que lo recaudado en enero-junio 2014; equivalente a un crecimiento de 7.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 97% para el periodo antes mencionado (ver Gráfica 3.2).

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Junio; en millones de RD\$



Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Enero - Junio; en millones de RD\$



3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹⁴

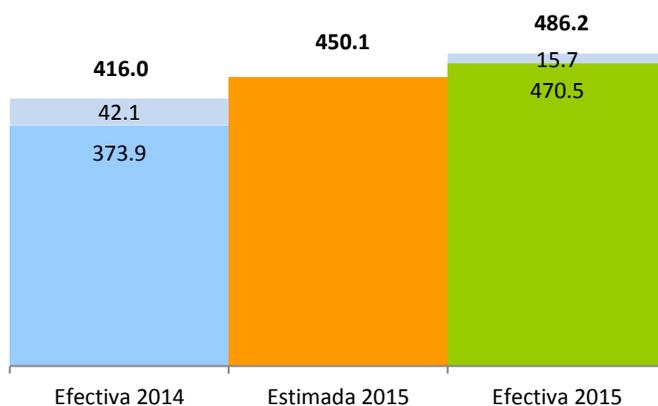
La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para junio 2015 ascendió a RD\$486.2 millones, esto representa un aumento de 17% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más efectivo de la recaudación por Operaciones Inmobiliaria es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria¹⁵, los cuales representan un monto equivalente a RD\$15.7 millones en junio 2015 y RD\$42.1 millones en junio 2014. Sin los ingresos por Amnistía la recaudación aumenta en un

¹⁴ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

¹⁵ Ley 309 -12 concede Amnistía Tributaria en favor de los contribuyentes en los términos y alcances establecidos. Para el 2014, aún se perciben ingresos por acuerdos de pago que totalizan RD\$648.5 millones.

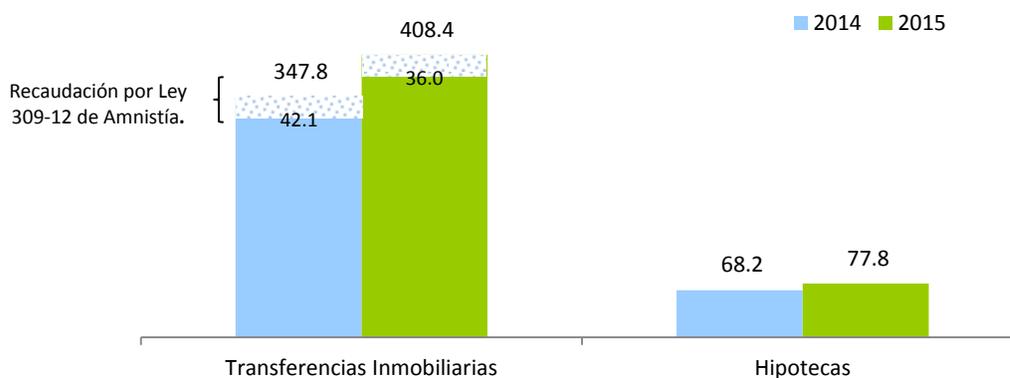
26% con relación a junio 2014. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 108%. (Ver Gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
Junio; en millones de RD\$



Para junio del 2015, por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$408.4 millones, monto que representa el 84.9% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹⁶. Con relación al mismo mes en el año anterior las recaudaciones crecieron en 17.4%, representando un incremento de RD\$60.7 millones. Por otro lado, las recaudaciones por concepto de Hipotecas decrecieron en un 14.1% con relación al año pasado. En junio del 2015 estas fueron de RD\$77.8 millones (16% del total de Operaciones Inmobiliarias), mientras que en este mismo mes en el año 2014, éstas alcanzaron RD\$68.2 millones. (Ver Gráfica 3.1.2)

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
Junio; en millones de RD\$



¹⁶ La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos tipos de operaciones: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

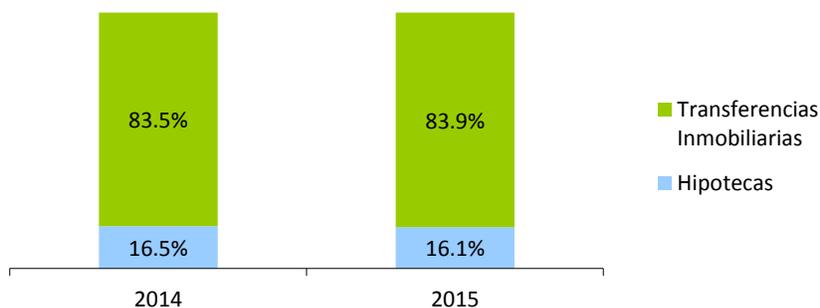
En junio del 2015 se realizaron un total de 6,683 Operaciones Inmobiliarias, 440 más que en el mismo mes el año pasado, para un crecimiento de 7%. Con relación al año pasado se observa un aumento en la cantidad de Hipotecas de un 4.6%, así como de las Transferencias Inmobiliarias las cuales aumentaron en un 7.5%. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
Junio 2015 Vs. 2014

Operación	2014	2015	Abs	%	Participación	
					2014	2015
Hipotecas	1,032	1,079	47	4.6%	16.5%	16.1%
Transferencias Inmobiliarias	5,211	5,604	393	7.5%	83.5%	83.9%
Total	6,243	6,683	440	7.0%	100.0%	100.0%

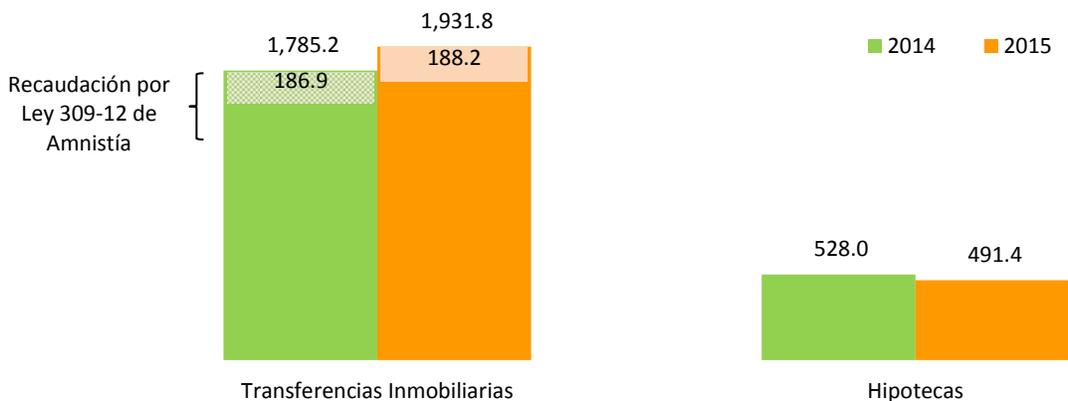
Las Transferencias Inmobiliarias representaron el 83.9% y las Hipotecas el 16.1% del total de las Operaciones Inmobiliarias realizadas durante junio del 2015.

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
Junio 2015 Vs. 2014; en porcentaje



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-junio 2015 fue de RD\$2,423.1 millones, lo que representa RD\$109.9 millones más que lo recaudado por este concepto en igual periodo del 2014. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$1,931.8 millones para una aumento de 8.2%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$491.4 millones y en relación a enero-junio 2014 hubo una disminución del 6.9%.

Gráfica 3.1.4
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero-Junio 2015 Vs 2014; en millones de RD\$



Gráfica 3.1.5
Crecimiento de la recaudación acumulada por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2015



En el mes de junio 2015 hubo un total de 225 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 4 menos que el año pasado en este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$16.8 millones, que al ser comparado con el año pasado indica que se otorgaron RD\$42 millones menos en exenciones. (Ver Cuadro 3.1.2)

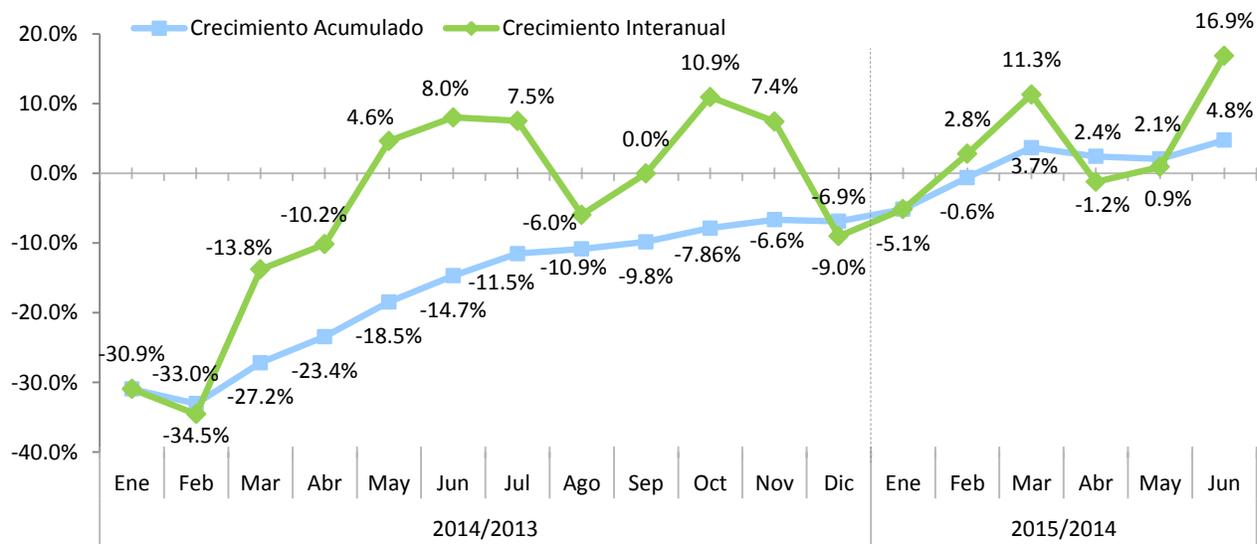
Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas
 Junio 2015 Vs. 2014

Transferencias Exentas	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	229	225	-4	-2%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	58.8	16.8	-42.0	-71%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de junio 2015, el crecimiento interanual muestra un aumento de 16.9%, por otro lado, el acumulado fue de 4.8%.

Gráfica 3.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



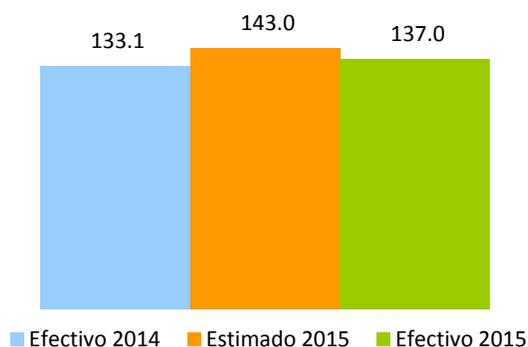
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)¹⁷

En el mes de junio 2015 se recaudó un total de RD\$137 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$3.9 millones más que lo recaudado en junio 2014, lo que equivale a un crecimiento de 2.9%. En cuanto al recaudo estimado, el mes de junio 2015 muestra un cumplimiento de 96%, equivalente a RD\$6 millones menos que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

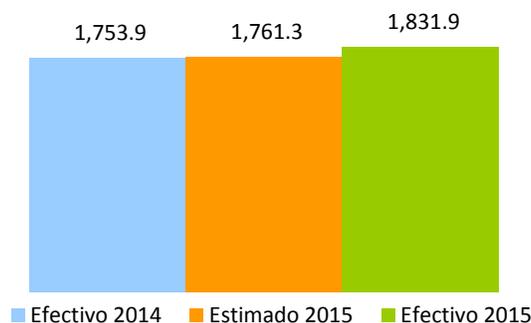
En el mismo sentido, el recaudo acumulado en el periodo enero-junio 2015 totaliza RD\$1,831.9 millones, para un aumento de RD\$78 millones respecto al mismo periodo del año 2014, lo que equivale a un crecimiento de 4.4%. La recaudación efectiva para enero-junio 2015 supera el recaudo esperado por RD\$70.6 millones, logrando así un nivel de cumplimiento de 104 % (ver Gráfica 3.2.2).

¹⁷ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

Gráfica 3.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Junio, en millones de RD\$



Gráfica 3.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero-junio, en millones de RD\$



3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹⁸

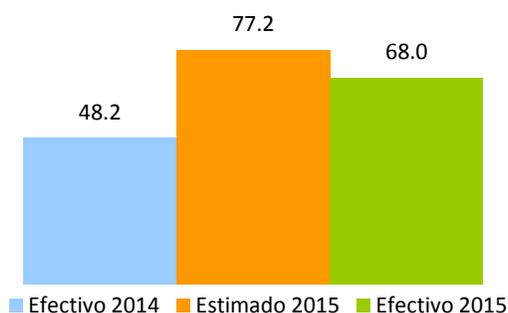
En el mes de junio 2015 se recaudó un total de RD\$68 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$19.8 millones más que lo recaudado en junio 2014, lo que indica un crecimiento de 41%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 88.1%.

Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-junio de 2015 ascendió a RD\$956.3 millones; este monto superó en RD\$127.2 millones lo recaudado en el mismo período de 2014, para un crecimiento de

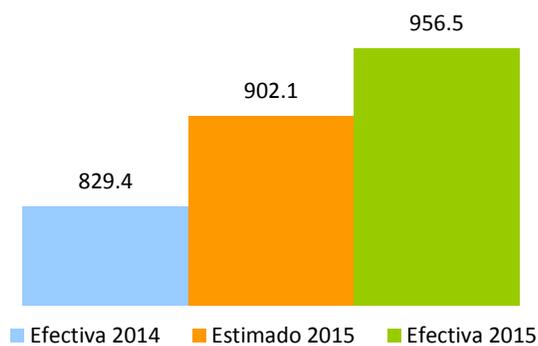
¹⁸ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

15.3%. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 106% equivalente a RD\$54.4 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 3.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Junio, en millones de RD\$



Gráfica 3.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero - junio, en millones de RD\$

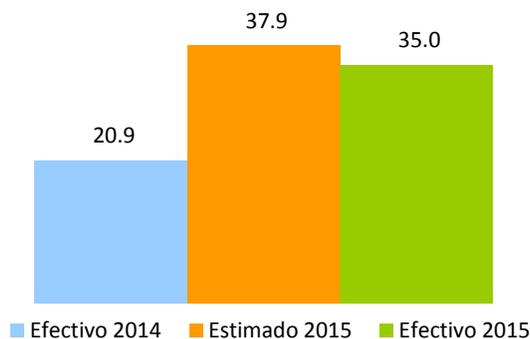


3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹⁹

En junio de 2015 se recaudó un total de RD\$35 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, para un aumento de RD\$14.1 millones en comparación con junio del año pasado, lo que representa un incremento de 67.3%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 92.3%.

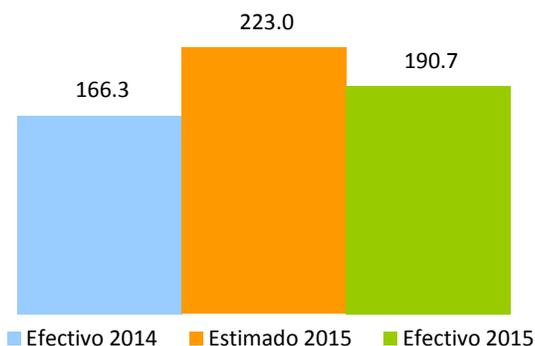
¹⁹ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

Gráfica 3.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
 Junio, en millones de RD\$



En el periodo enero-junio 2015, la recaudación alcanzó los RD\$190.7 millones, representando un crecimiento de 14.7%, equivalente a una diferencia de RD\$24.4 millones por encima de lo recaudado en igual periodo del 2014. En cuanto al monto estimado, presenta un cumplimiento de 86%.

Gráfica 3.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
 Enero-Junio, en millones de RD\$



3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor²⁰

En junio 2015 se recaudó RD\$76.4 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$9.7 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2014, para un crecimiento de 14.5%. Este crecimiento se explica fundamentalmente por un incremento de 16.2% en la cantidad de traspasos respecto a junio de 2014 (ver Gráfica 3.5.2). En relación al monto estimado el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 88%.

²⁰ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

Gráfica 3.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
 Junio; en millones de RD\$

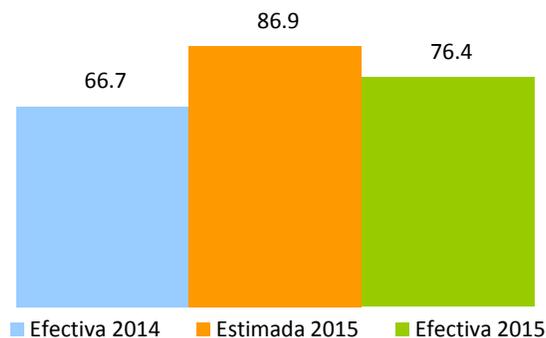
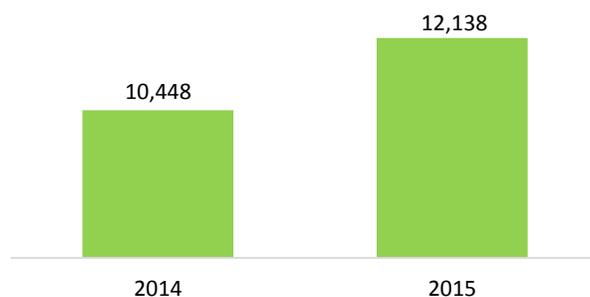
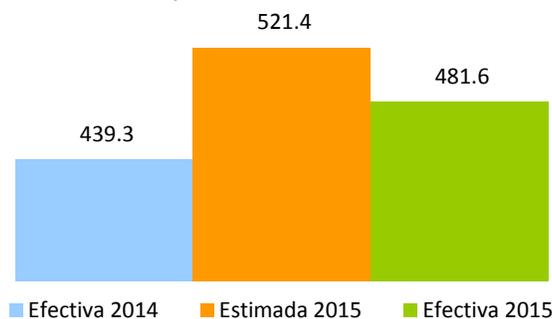


Gráfico 3.5.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
 Junio; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-junio 2015 ascendió a RD\$481.6 millones, RD\$42.3 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2014, lo que significó un crecimiento de 9.6%. Este crecimiento se explica por un aumento de 8% en la cantidad de transferencias vehiculares en el periodo enero-junio del 2015 en relación al mismo período del año anterior. En lo que respecta al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 92.4%, RD\$39.8 millones menos que lo esperado para este periodo en el 2015 (ver Gráfica 3.5.3).

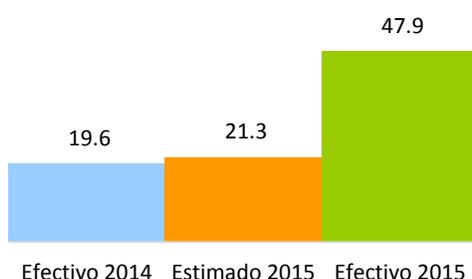
Gráfica 3.5.3
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
 Enero-junio; en millones de RD\$



3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías²¹

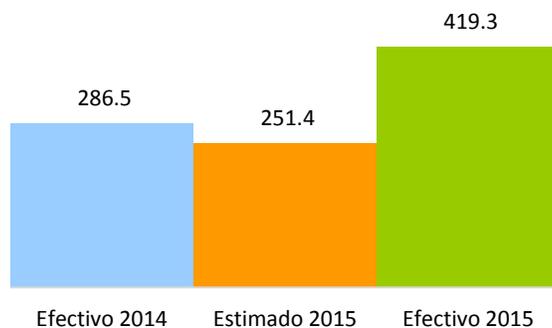
En junio de 2015 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$47.9 millones, representando una diferencia de RD\$28.3 millones respecto a junio de 2014, esto equivale a un aumento interanual de 144.5%. En cuanto al recaudo presupuestado para este periodo, se muestra una diferencia de RD\$26.6 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 3.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Junio; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-junio totaliza RD\$419.3 millones, para una diferencia de RD\$132.9 millones respecto al mismo periodo de 2014 y equivalente a un aumento de 46.4%, esto se debe a que además de las nuevas empresas constituidas se ha aumentado el capital de varias empresas. En cuanto al recaudo estimado, la diferencia es de RD\$167.9 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 166.8%. (Ver Gráfica 3.6.2)

Gráfica 3.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero- Junio; en millones de RD\$



²¹ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

El total de contribuyentes constituidos²² durante el mes de junio creció 12.4% con relación al año 2014; la constitución de personas jurídicas aumentó un 5.9%, mientras que la cantidad de personas físicas constituidas aumentó un 13.2%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 8% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 79 contribuyentes más que en junio 2014, tal como lo indica el cuadro 3.6.2.

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas
Junio 2015 Vs. 2014

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
Personas Jurídicas	1,207	1,278	71	5.9%
De Hecho Y Participación	6	8	2	33.3%
Sociedad Anónima	1	3	-	200.0%
S. A Privada	17	8	(9)	-52.9%
SRL	909	993	84	9.2%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	48	47	(1)	-2.1%
Empresa Extranjera	62	76	14	22.6%
No Lucrativa Católica	2	4	2	100.0%
No Lucrativa Estatal	3	1	(2)	-66.7%
No Lucrativa Privada	121	100	(21)	-17.4%
No Lucrativa Condominio	25	28	3	12.0%
No Lucrativa Cooperativa	3	6	3	100.0%
No Lucrativa extranjera	1	0	(1)	-100.0%
Fideicomiso	7	2	(5)	-71.4%
Fondo de Inversión Cerrado	0	2	2	
Sucesiones	1	0	(1)	-100.0%
Sociedad en Nombre Colectivo	1	0	(1)	-100.0%
Personas Físicas	9,876	11,176	1300	13.2%
Naturales	9,872	11,173	1301	13.2%
Empresa Único Dueño	4	3	(1)	-25.0%
Total	11,083	12,454	1,371	12.4%

Fuente: Depto. Estudios Económicos con datos de las declaraciones juradas.

²² Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

Cuadro 3.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Junio 2015 Vs. 2014

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	933	1,012	79	8%
De Hecho y Participación	6	8	2	33%
Sociedad Anónima	1	3	-	200%
S. A Privada	17	8	(9)	-53%
SRL	909	993	84	9%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	271	266	(5)	-2%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	48	47	(1)	-2%
Empresa Extranjera	62	76	14	23%
No Lucrativa Católica	2	4	2	100%
No Lucrativa Estatal	3	1	(2)	-67%
No Lucrativa Privada	121	100	(21)	-17%
Personas Naturales	25	28	3	12%
No Lucrativa Condominio	3	6	3	100%
No Lucrativa Cooperativa			(7)	
Fideicomiso	7	2	2	-71%
Fondo de Inversión Cerrado	-	2	2	
Total Personas Jurídicas	1,207	1,278	71	6%
Total Personas Físicas	9,876	11,176	1,300	13%
Total	11,083	12,454	1,371	12.4%

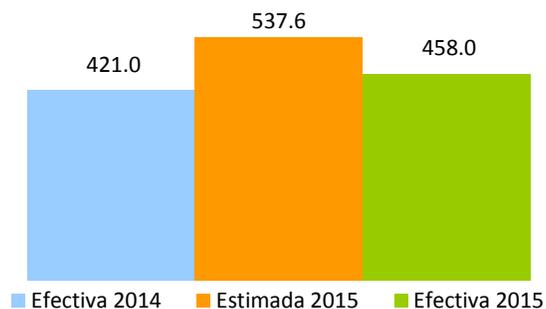
3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias²³

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de junio 2015 fue de RD\$458 millones, con un aumento de RD\$37 millones en relación al mismo mes del año anterior y equivalente a un crecimiento de 8.8%. Con relación al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 85.2%. (Ver Gráfica 3.7.1)

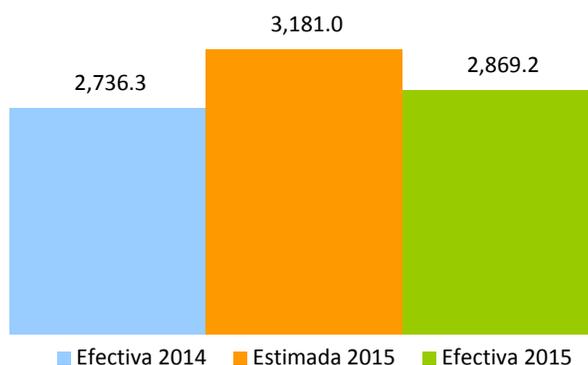
La recaudación acumulada en enero-junio 2015 asciende a RD\$2,869.2 millones, representando un crecimiento de 4.9% con relación al mismo período de 2014, y un cumplimiento de 90.2% respecto a las estimaciones.

²³ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 3.7.1
Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Junio; en millones de RD\$

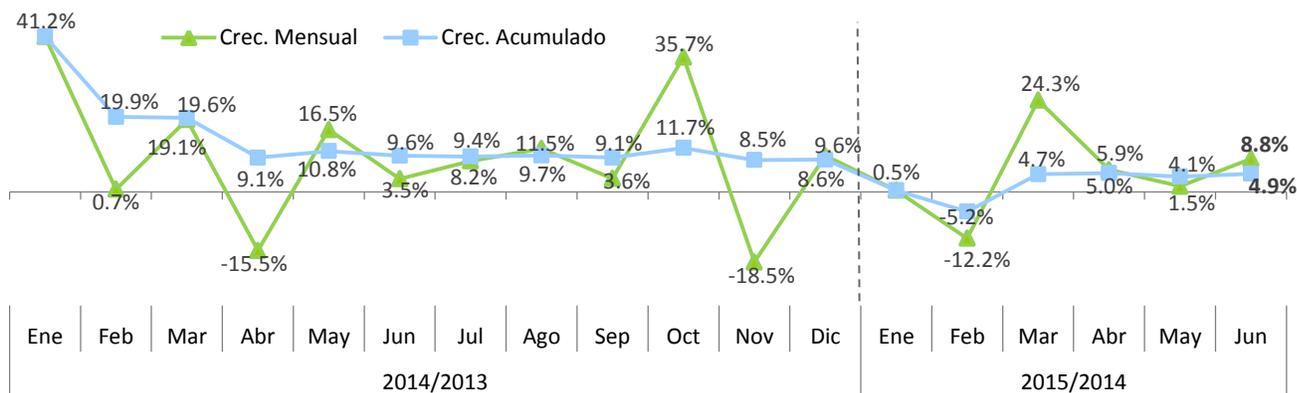


Gráfica 3.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Enero-junio; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación interanual por este impuesto muestra una tendencia positiva durante el año 2015. En el mes de junio, el recaudo por concepto de cheques y transferencias crece un 8.8% respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 3.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²⁴

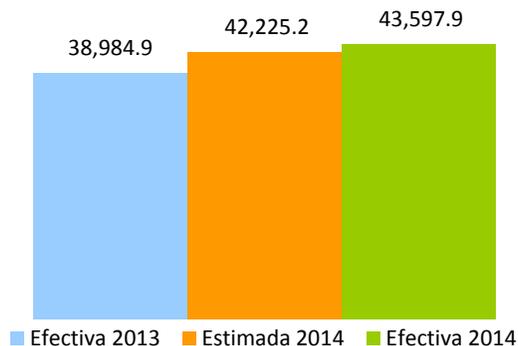
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en junio 2015 ascendió a RD\$6,874.9 millones, para un aumento de RD\$786.8 millones en relación junio 2014, lo que representa una tasa de crecimiento de 13%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 102%, equivalente a RD\$136.8 millones más de lo presupuestado.



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-junio 2015 ascendió a RD\$43,597.9 millones, para un crecimiento de 11.8% respecto a enero-junio 2014, con un crecimiento absoluto de RD\$4,613 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 103.3%, quedando por encima de la meta estimada por un monto de RD\$1,372.7 millones.

²⁴ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Gráfica 4.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-junio, en millones de RD\$



Las operaciones totales²⁵ (ventas totales) declaradas en junio del 2015 decrecieron 6% interanualmente. Excluyendo la comercialización y producción de los *commodities* (hidrocarburo y oro), que representan el 16% de las operaciones totales, se observa un decrecimiento de 1.5% respecto al 2014.

Las operaciones gravadas²⁶ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$3,424.1 millones, para un crecimiento de 3.4% respecto al mismo mes del periodo anterior.

Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 16 de julio 2015.

Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas²⁷ declaradas en junio 2015 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el

²⁵ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²⁶ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

²⁷ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11% y para el 2015 de 13%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley: <http://dgi.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/253-12.pdf>

96% de las operaciones gravadas, crecieron 5% respecto junio 2014; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 13% decrecieron 8.1% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

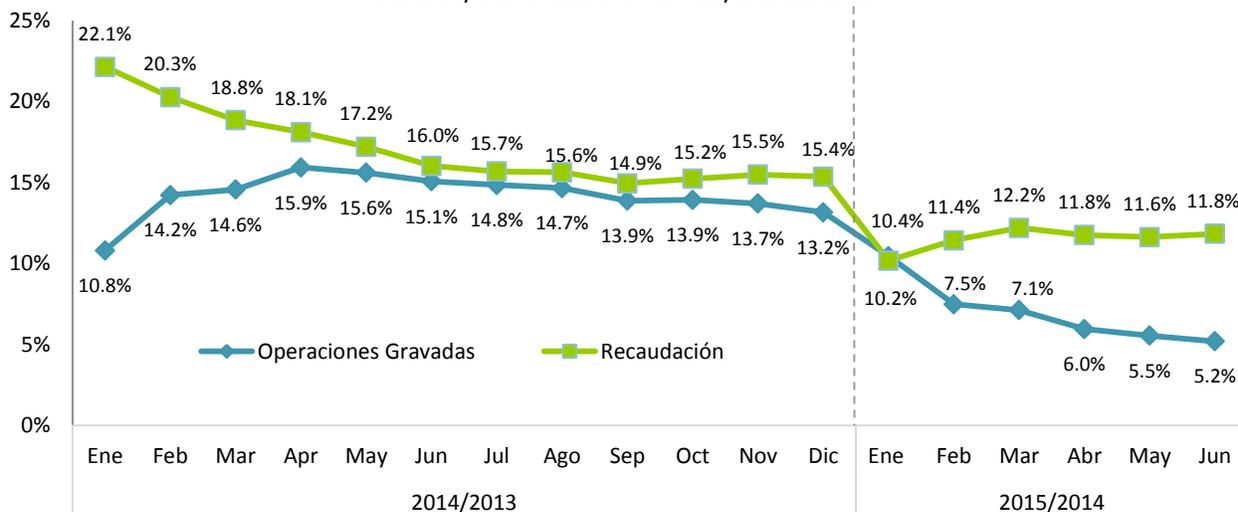
Gráfica 4.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13%. Las operaciones corresponden al período de operaciones; es decir, al período en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 16 de julio 2015. Datos sujetos a rectificación.

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de junio 2015 crecieron en 5.2% con respecto al acumulado del año 2014, lo que representa en términos absolutos RD\$31,015.8 millones más que en el período enero-junio del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

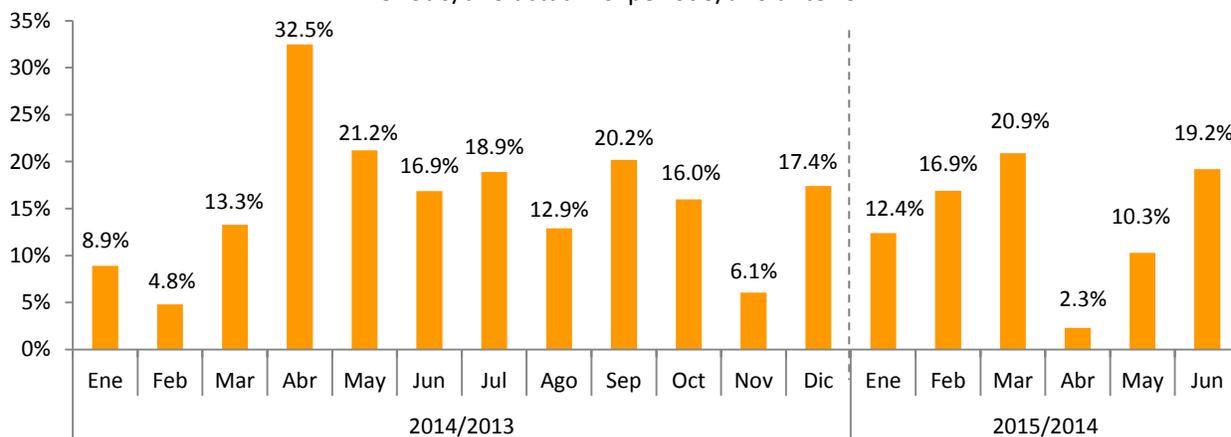
Gráfica 4.1.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al período de recaudación, datos actualizados al 16 de julio 2015.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en junio 2015 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$815.8 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 19.2% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 15.5% en el mes de junio 2015 respecto junio 2014.

Gráfica 4.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 31 de junio 2015.

Para junio 2015, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 8.1% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2014. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 5% siendo RD\$1,326.6 millones más que en junio 2014; las operaciones del sector Servicios crecieron 2.9%, equivalente a RD\$2,123.3 millones más respecto al mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 4.1.1.1)

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración; por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. (Ver Cuadro 4.1.1.2)

Cuadro 4.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de junio 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Agropecuaria	320.2	294.3	-25.9	-8.1%
Cultivo de Cereales	25.1	25.4	0.3	1.2%
Cultivos Tradicionales	111.9	65.7	-46.2	-41.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	95.3	117.1	21.8	22.9%
Servicios Agropecuarios	87.9	86.1	-1.8	-2.1%
Industrias	26,455.3	27,782.0	1,326.6	5.0%
Construcción	2,206.6	2,497.0	290.4	13.2%
Explotación de Minas y Canteras	323.8	303.4	-20.4	-6.3%
Manufactura	23,925.0	24,981.6	1,056.6	4.4%
Edición, Grabación, Impresión	884.0	924.2	40.2	4.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	374.9	461.5	86.6	23.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim.	1,595.2	1,388.2	-207.0	-13.0%
Elaboración de Azúcar	1,129.4	1,170.9	41.4	3.7%
Elaboración de Bebidas	5,272.6	5,666.3	393.7	7.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	165.4	151.8	-13.6	-8.2%
Elaboración de Plástico	1,421.2	1,443.3	22.1	1.6%
Elaboración de Productos de Molinería	169.0	208.0	39.0	23.1%
Elaboración de Productos de Panadería	184.4	200.2	15.8	8.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	569.9	579.5	9.6	1.7%
Elaboración de Productos Lácteos	503.1	632.3	129.2	25.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,408.7	1,444.8	36.0	2.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,057.0	1,088.4	31.3	3.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	492.6	488.0	-4.6	-0.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	96.0	114.0	18.1	18.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	37.0	36.6	-0.4	-1.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	538.3	571.9	33.5	6.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	27.0	28.2	1.2	4.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	266.5	265.3	-1.2	-0.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	433.1	453.4	20.3	4.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	941.0	959.7	18.7	2.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,475.5	1,606.9	131.3	8.9%
Otras Industrias Manufactureras	4,883.1	5,098.3	215.2	4.4%
Servicios	72,553.7	74,677.0	2,123.3	2.9%
Administración Pública	2.8	3.3	0.5	19.3%
Alquiler de Viviendas	1,597.4	1,647.8	50.4	3.2%
Comercio	44,265.1	45,536.7	1,271.6	2.9%
Comercio-Combustible	636.1	583.1	-53.0	-8.3%
Comercio-Vehículos	8,339.8	10,057.4	1,717.6	20.6%
Comercio otros	35,289.2	34,896.2	-393.0	-1.1%
Comunicaciones	6,571.9	6,930.7	358.8	5.5%
Electricidad, Gas y Agua	202.4	162.1	-40.3	-19.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,831.9	8,405.6	573.6	7.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,224.3	1,260.6	36.3	3.0%
Servicios de Enseñanza	32.8	33.4	0.6	1.8%
Servicios de Salud	92.9	81.9	-11.0	-11.8%
Transporte y Almacenamiento	3,672.8	3,859.4	186.6	5.1%
Otros Servicios	7,059.4	6,755.5	-303.9	-4.3%
Total	99,329.2	102,753.3	3,424.1	3.4%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 16 de julio 2015.

Cuadro 4.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de junio 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Agropecuaria	23.4	24.8	1.4	6.1%
Cultivo de Cereales	3.8	0.3	-3.6	-93%
Cultivos Tradicionales	4.2	4.7	0.5	12%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	8.8	11.4	2.6	29%
Servicios Agropecuarios	6.5	8.4	1.9	29%
Industrias	2,200.4	2,396.7	196.3	8.9%
Construcción	162.4	214.4	52.0	32.1%
Explotación de Minas y Canteras	29.7	26.9	-2.8	-9.3%
Manufactura	2,008.4	2,155.3	147.0	7.3%
Edición, Grabación, Impresión	90.8	92.8	2.0	2.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.0	27.9	23.9	603.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	84.8	42.2	-42.6	-50.2%
Elaboración de Azúcar	63.8	20.3	-43.5	-68.2%
Elaboración de Bebidas	504.1	678.1	174.0	34.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	3.9	4.8	0.9	22.9%
Elaboración de Plástico	141.1	153.7	12.6	9.0%
Elaboración de Productos de Molinería	12.9	10.0	-2.9	-22.3%
Elaboración de Productos de Panadería	9.5	13.0	3.5	36.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	73.7	88.5	14.8	20.0%
Elaboración de Productos Lácteos	19.0	46.1	27.0	142.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	168.0	166.9	-1.1	-0.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	94.3	101.2	6.9	7.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	30.6	31.2	0.6	1.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.5	7.0	1.6	28.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	4.0	6.6	2.6	64.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	54.5	54.3	-0.2	-0.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.8	0.6	480.1%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	15.7	15.0	-0.8	-4.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	25.3	30.1	4.8	18.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	84.5	60.5	-24.0	-28.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	230.0	205.7	-24.4	-10.6%
Otras Industrias Manufactureras	288.0	298.6	10.6	3.7%
Servicios	3,827.8	4,409.6	581.9	15.2%
Administración Pública	23.4	34.2	10.8	46.3%
Alquiler de Viviendas	156.3	167.2	11.0	7.0%
Comercio	1,084.2	1,318.2	234.0	21.6%
Comercio-Combustible	28.9	41.7	12.8	44.4%
Comercio-Vehículos	143.1	214.5	71.4	49.9%
Comercio otros	912.3	1,062.1	149.8	16.4%
Comunicaciones	713.5	685.1	-28.4	-4.0%
Electricidad, Gas y Agua	49.0	58.9	9.9	20.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	774.6	967.3	192.7	24.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	163.6	226.3	62.7	38.3%
Servicios de Enseñanza	7.3	8.5	1.1	15.5%
Servicios de Salud	12.0	15.6	3.7	30.6%
Transporte y Almacenamiento	401.9	437.4	35.6	8.8%
Otros Servicios	442.1	490.9	48.8	11.0%
Total	6,051.5	6,831.0	779.6	12.9%

Notas: El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de mayo declaradas en junio.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 16 de julio 2015.

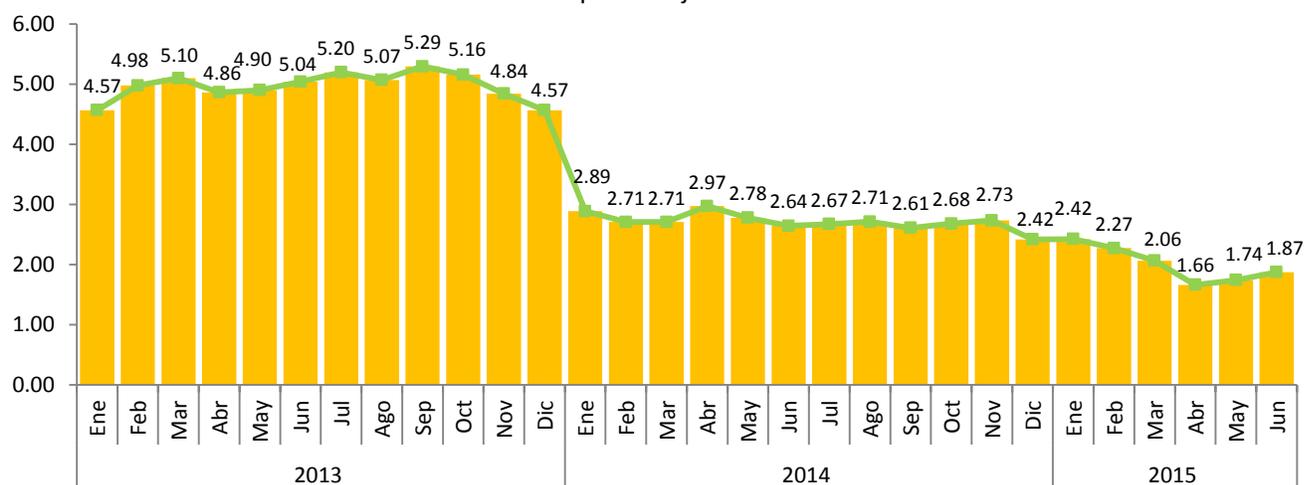
En el Cuadro 4.1.1.3 se muestran las actividades que registraron en junio una disminución en la recaudación del ITBIS interno. En total, por concepto de estas actividades se reportaron RD\$162.8 millones menos que en junio 2014, para un decrecimiento de 13.8%.

Cuadro 4.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración junio 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2014	2015	Abs	%	2014	2015	Abs	%
Elaboración de Azúcar	1,129.4	1,170.9	41.4	3.7%	63.8	20.3	(43.5)	-68.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,595.2	1,388.2	(207.0)	-13.0%	84.8	42.2	(42.6)	-50.2%
Comunicaciones	6,571.9	6,930.7	358.8	5.5%	713.5	685.1	(28.4)	-4.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,475.5	1,606.9	131.3	8.9%	230.0	205.7	(24.4)	-10.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	941.0	959.7	18.7	2.0%	84.5	60.5	(24.0)	-28.4%
Total	11,713.1	12,056.4	343.3	2.9%	1,176.6	1,013.8	-162.8	-13.8%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 2.13 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)²⁸ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 113.80 en junio 2014 a 115.93 en junio 2015, para una variación interanual de 1.87. Asimismo, la inflación acumulada de enero-junio 2015 es 0.54 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2014.

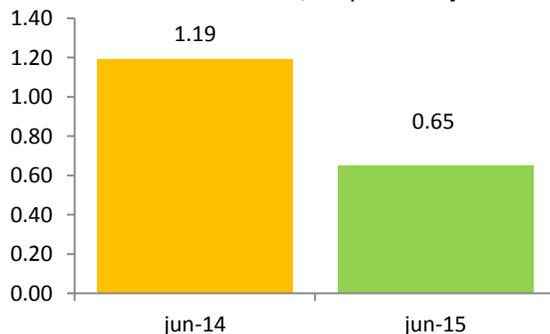
Gráfica 4.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

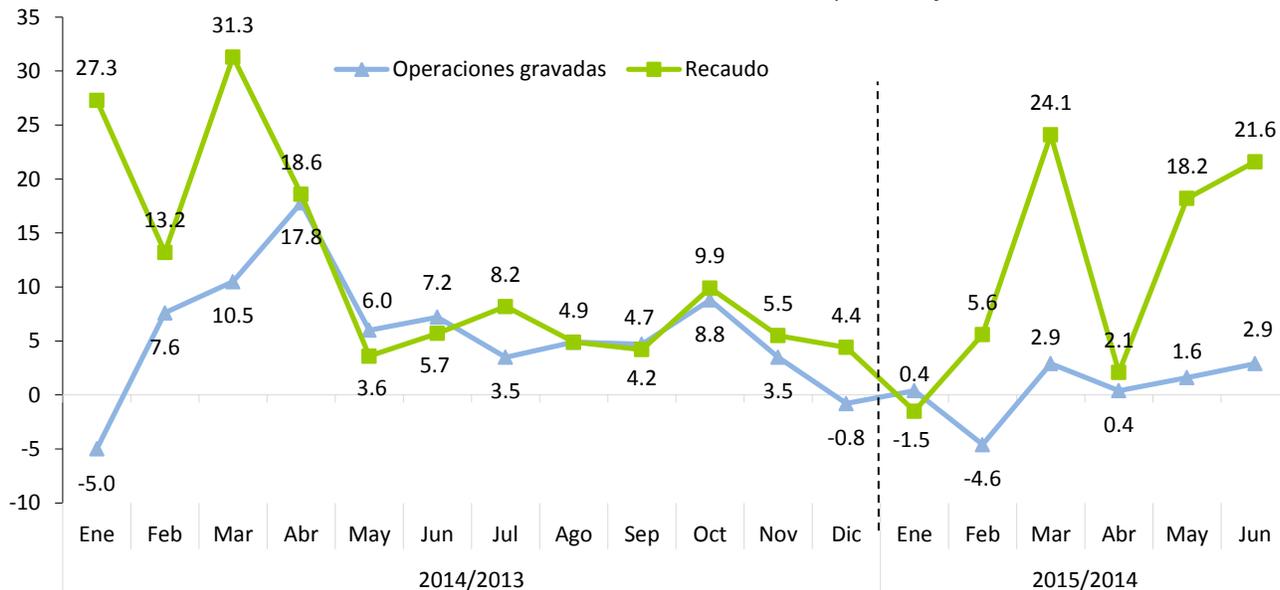
²⁸ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolineras regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.1.8
Inflación Acumulada de Bienes y Servicios gravados con ITBIS
 Junio 2015 vs. 2014, en porcentajes



En junio 2015, la actividad Comercio presenta un crecimiento de 21.6% en el monto pagado de ITBIS, equivalente a RD\$234 millones más que el recaudo de junio 2014. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 2.9%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

Gráfica 4.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



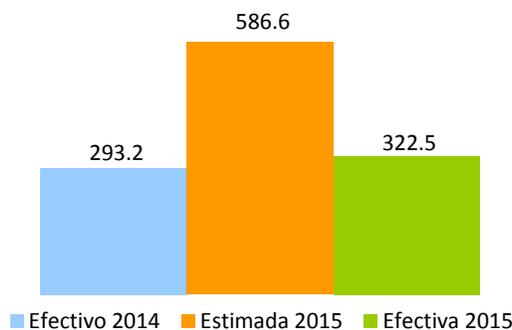
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol²⁹

En junio del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$322.5 millones, para un aumento de RD\$29.3 millones más que lo recaudado en junio del 2014, a pesar de la caída en 24% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 180,481 litros por debajo de los declarados en junio del 2014. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 55% para junio 2015.

Gráfica 4.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Junio; en millones RD\$



Es preciso aclarar que el ISC grava el litro de alcohol absoluto, por lo que una caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto se traduce en una disminución en la recaudación por este concepto. Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa una disminución en el Impuesto Ad-Valorem de 27.6% y una caída de 17.2% del Impuesto Específico³⁰ de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

La recaudación acumulada del período enero-junio 2015 alcanzó los RD\$2,516.8 millones, para un aumento de RD\$164.6 millones en comparación al mismo período de 2014. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 73%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

²⁹ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

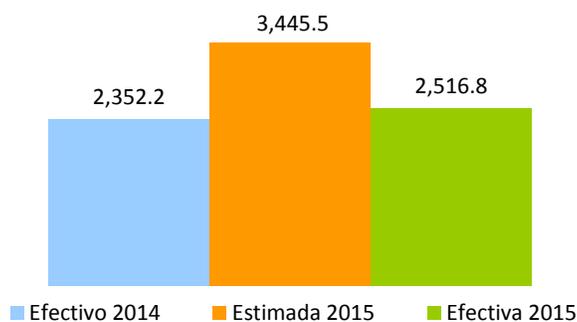
³⁰ El monto específico varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2015 en la página de la DGII.

Cuadro 4.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de junio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	46.9	34.0	-13.0	-27.6%
Específico	343.6	284.5	-59.1	-17.2%
Total	390.5	318.5	-72.0	-18.4%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Gráfica 4.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero-junio; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás³¹ productos derivados del alcohol, reportados por los contribuyentes en junio 2015, se observa un crecimiento de 61.4%, RD\$57.2 millones por encima de lo reportado en junio del 2014. La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en junio del 2015 creció un 34.5% en relación a junio del 2014.

El buen desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un crecimiento significativo del Impuesto Ad-Valorem en 60.9%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 46.6%, equivalente a RD\$71.4 millones más que los recaudados en junio 2014. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta una disminución de 2.8% en junio del 2015 respecto al precio promedio de junio 2014 (ver Gráfica 4.2.1.3); por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un aumento de 0.9 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de junio 2014. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

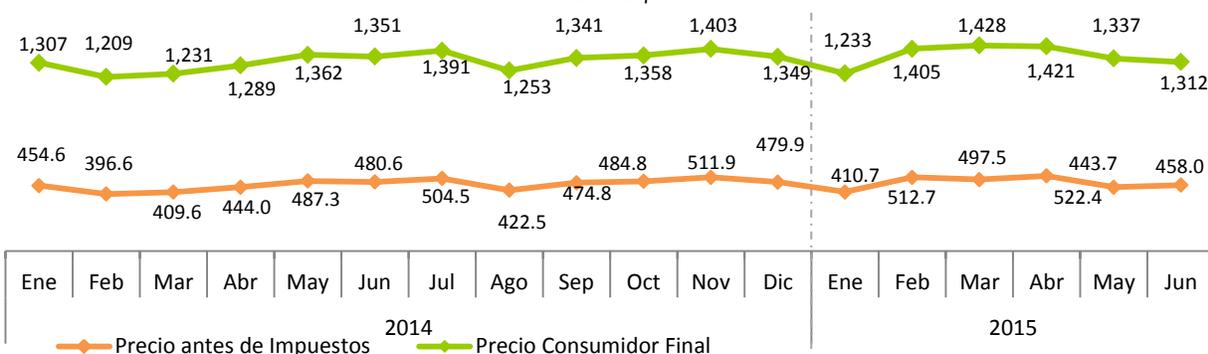
³¹ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

Cuadro 4.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
 Declaración de junio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	11.8	18.9	7.2	60.9%
Específico	153.4	224.9	71.4	46.6%
Total	165.2	243.8	78.6	47.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

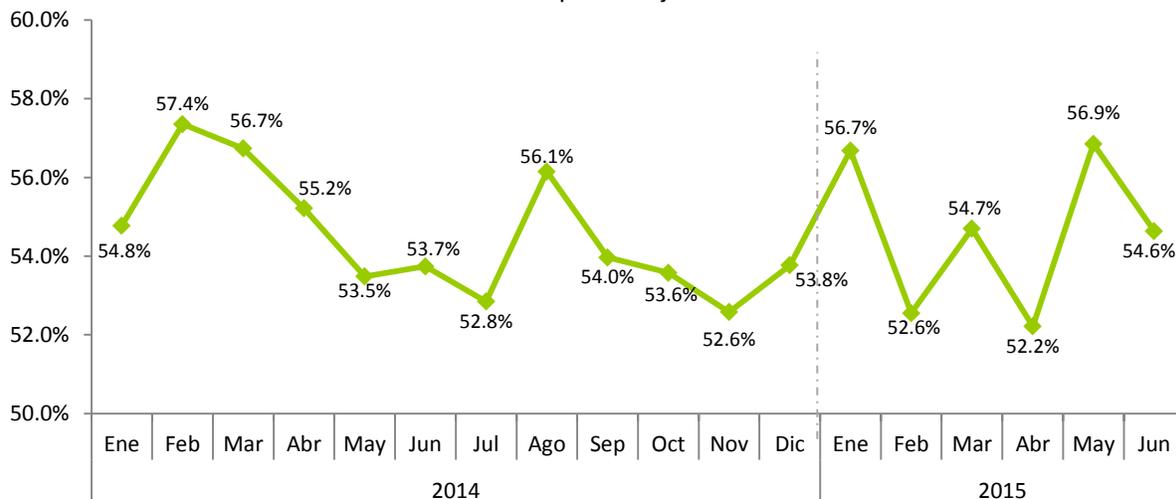
Gráfica 4.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
 En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

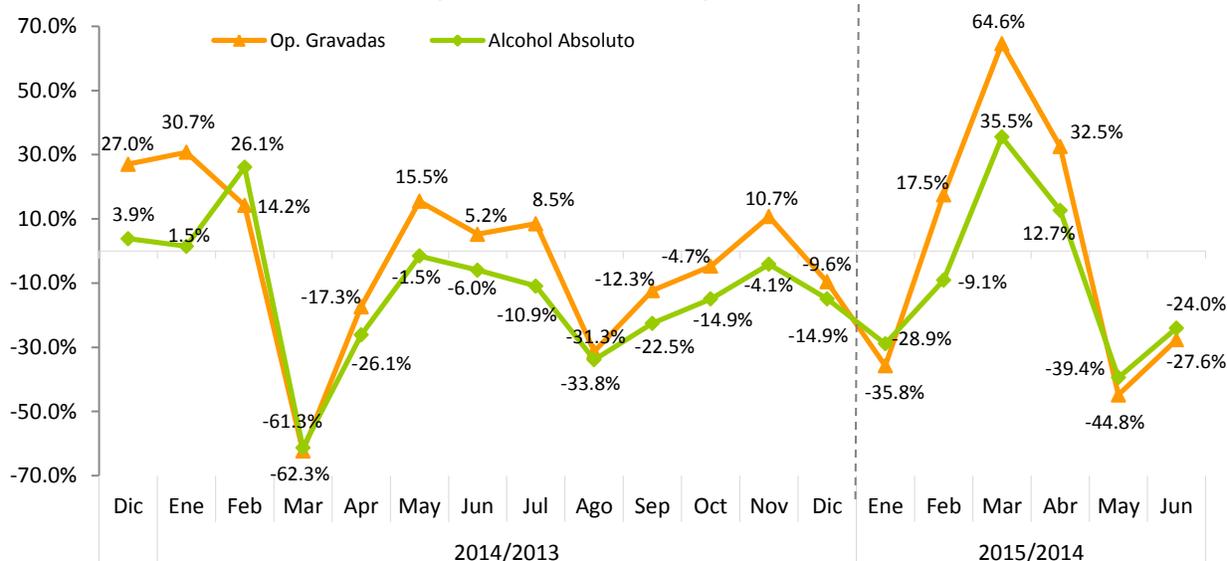
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC / Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
 En porcentaje



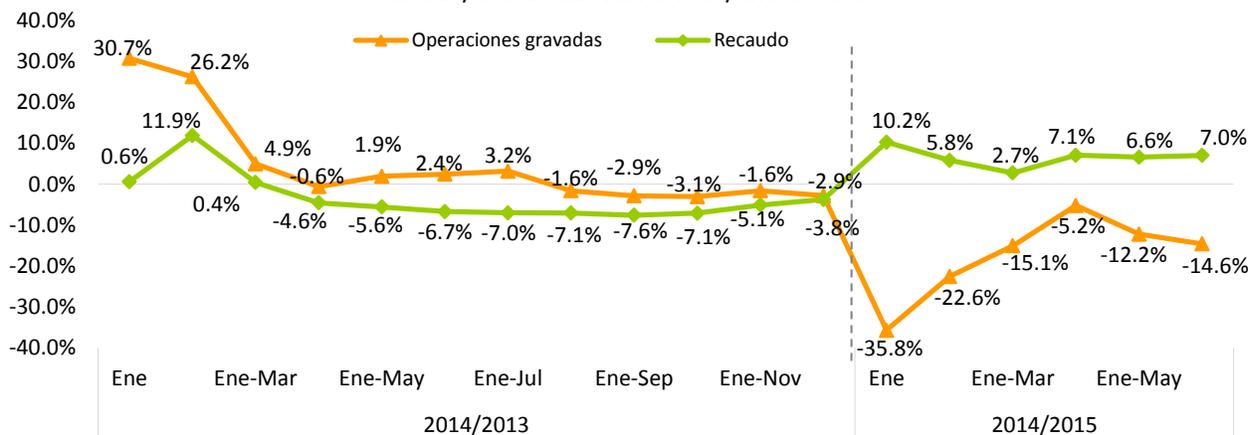
*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior³²



Nota: Datos generados el 16 de julio del 2015; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



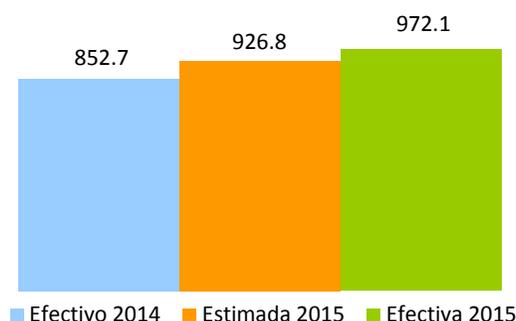
Nota: Datos generados el 16 de julio del 2015 por fecha recaudo.

³²Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas³³

En junio del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$972.1 millones, RD\$119.3 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 14%. Al comparar la recaudación efectiva de junio 2015 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 105%, representando una diferencia de RD\$45.3 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Junio; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas de este sector crecieron en un 15.4% en este periodo. En cuanto a la cantidad de litros de alcohol absoluto³⁴ comercializados, se observa un crecimiento de un 9.3%, equivalente a 119,427.8 litros más que los reportados en junio del 2014. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 26.8% y el Específico en 14.8% en junio del 2015, en comparación con el mismo periodo del año anterior³⁵. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de junio; en millones de RD\$

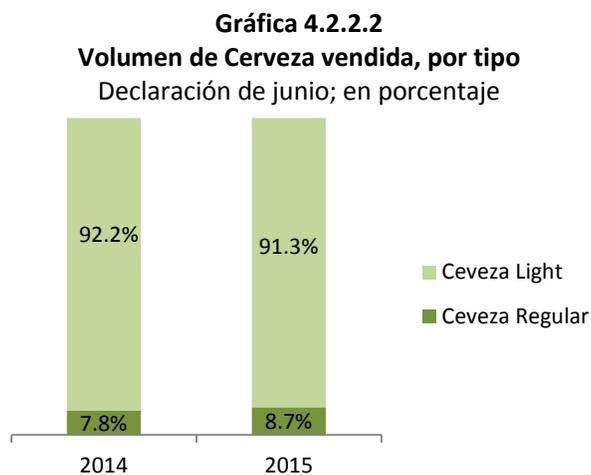
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	187.5	237.8	50.3	26.8%
Específico	660.3	758.1	97.8	14.8%
Total	847.8	995.9	148.1	17.5%

³³ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

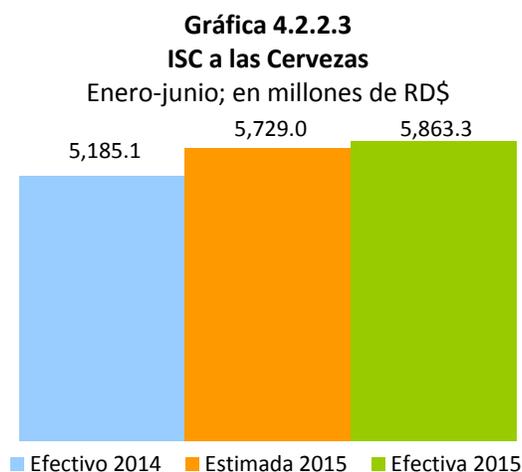
³⁴ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

³⁵ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³⁶ ocupó el 91.3% de la demanda local de junio 2015, mientras que el 8.7% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)



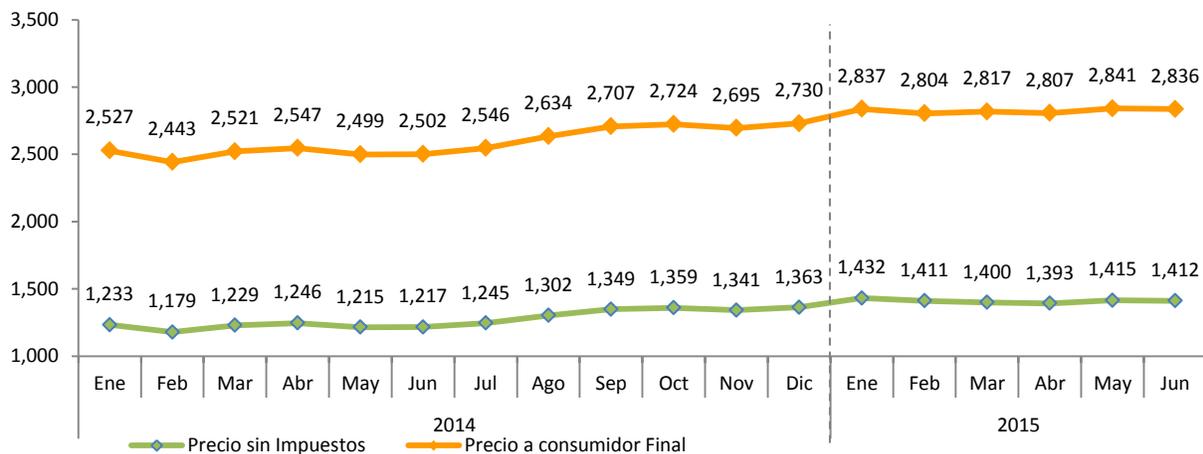
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-junio 2015 asciende a RD\$5,863.3 millones, para un crecimiento de 13.1%, equivalente a RD\$678.2 millones adicionales al mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 102.3%, representando una diferencia de RD\$134.4 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)



³⁶ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en junio del 2015 presenta un crecimiento de 13.3% respecto al precio promedio de junio 2014 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 1.3 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 41.6% en junio del 2014 a 40.3% en junio del 2015 (ver Gráfica 4.2.2.5).

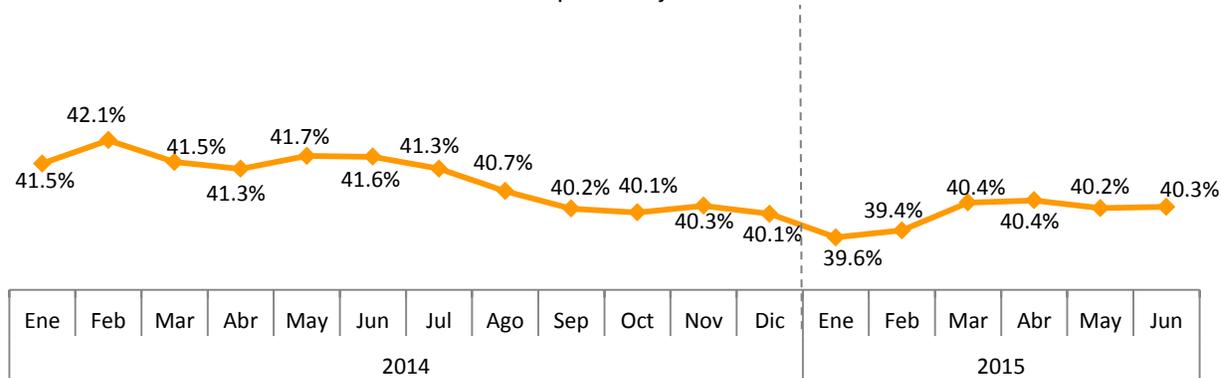
Gráfica 4.2.2.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 16 de julio del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



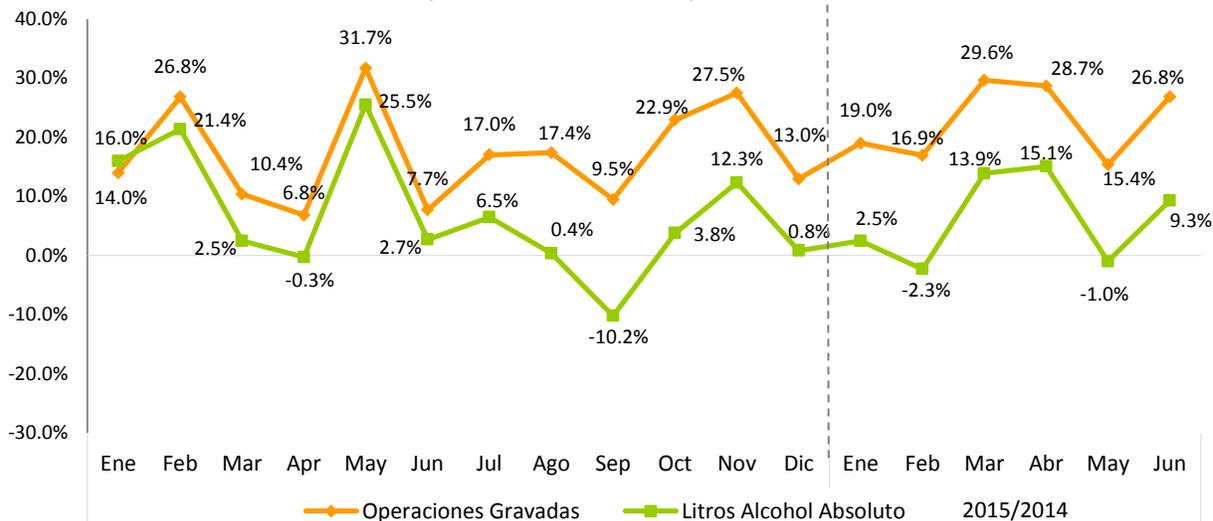
*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 24 de junio del 2015 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto Específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes. En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento

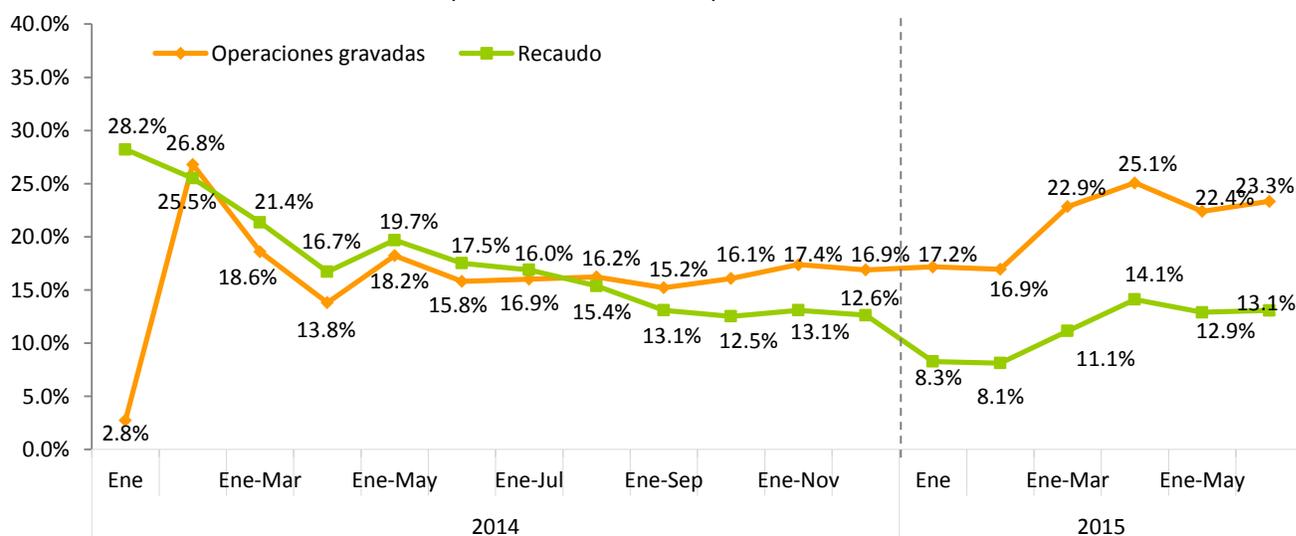
acumulado del sector cervezas. Este sector logró alcanzar una tasa de crecimiento de 23.3% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – junio 2015 y 13.1% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica 4.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior³⁷



Nota: Datos generados el 16 de julio del 2015 por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



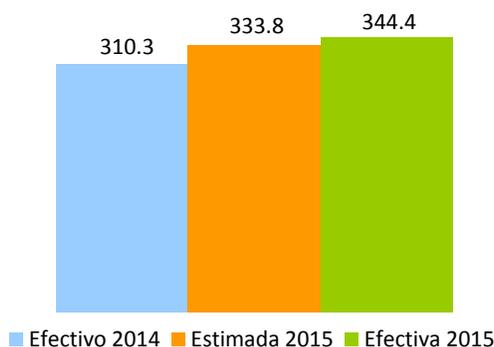
Nota: Datos generados el 16 de Julio del 2015, por fecha recaudo.

³⁷ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco³⁸

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para junio 2015 asciende a RD\$344.4 millones, para una diferencia de RD\$34 millones más que lo recaudado en junio del 2014. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 103.2%, para una diferencia de RD\$10.6 millones más que lo presupuestado.

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Junio; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector declaradas en junio 2015 crecieron en 1.7% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$3.8 millones adicionales. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de junio; en millones de RD\$



³⁸ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico³⁹, y compararlo con el recaudo de junio del 2014, se aprecia un crecimiento de 1.7% en el Ad-Valorem y de 7.6% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

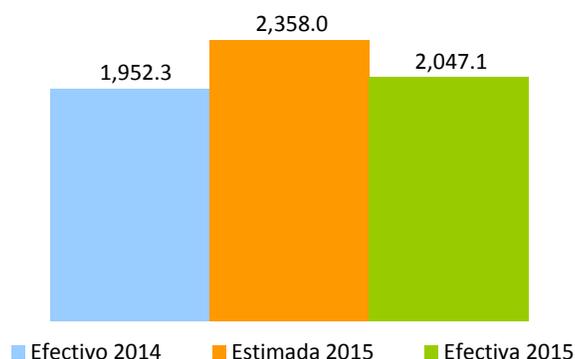
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración junio; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	49.5	50.3	0.8	1.7%
Específico	259.2	279.0	19.8	7.6%
Total	308.7	329.3	20.6	6.7%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 3.1% con relación al mismo mes del año pasado, representando una diferencia de 3.6 millones de unidades de cigarrillos menos.

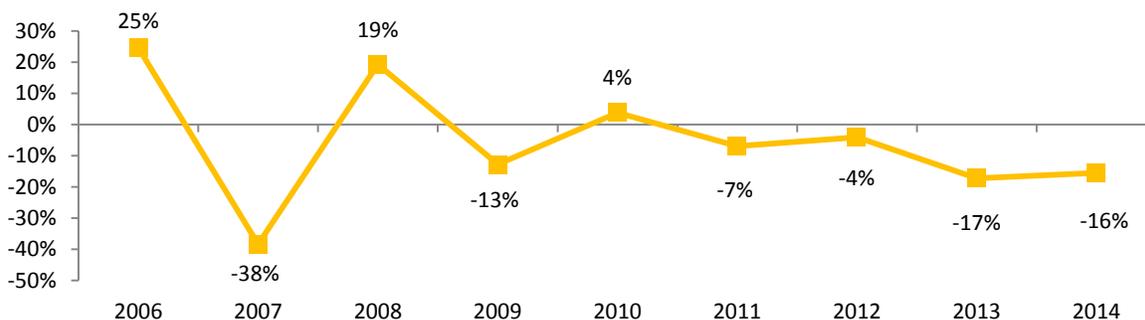
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-junio 2015, ésta alcanzó el monto de RD\$2,047.1 millones, para un aumento de RD\$94.8 millones respecto al mismo período del 2014. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 87%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero-junio; en millones de RD\$



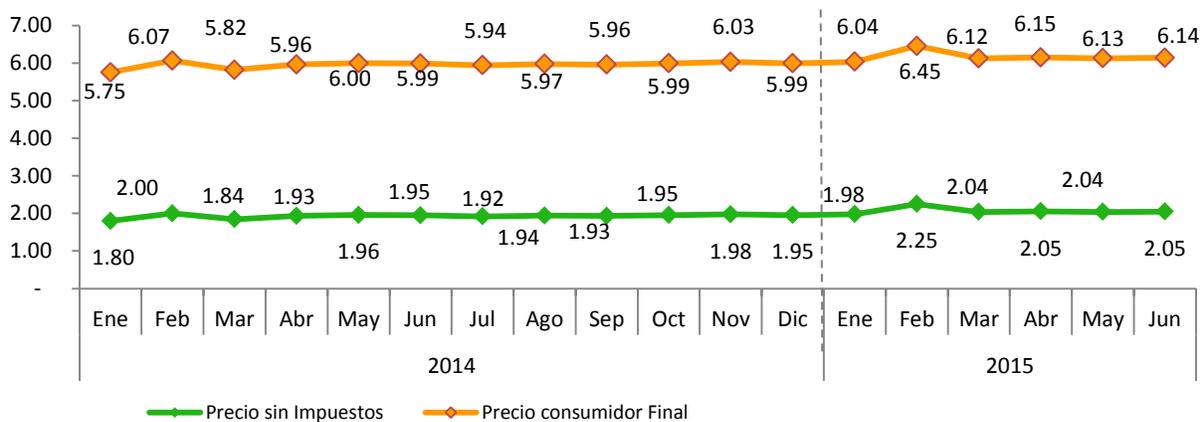
³⁹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 4.2.3.4
Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Cigarrillos Comercializados
2005-2014



En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 64.6%. Para junio del 2015 se presenta una tasa efectiva del 63.3%, 1.1 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para junio del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.6).

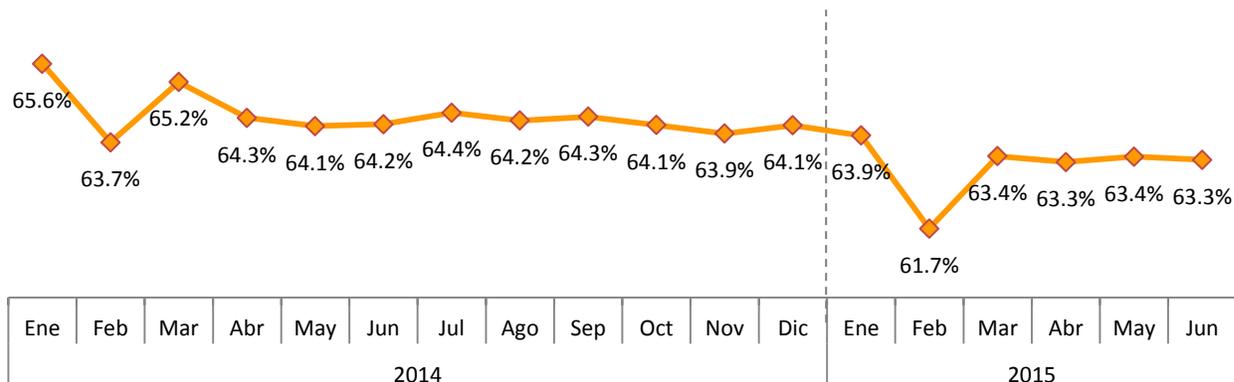
Gráfica 4.2.3.5
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 17 de julio del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 4.2.3.6
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

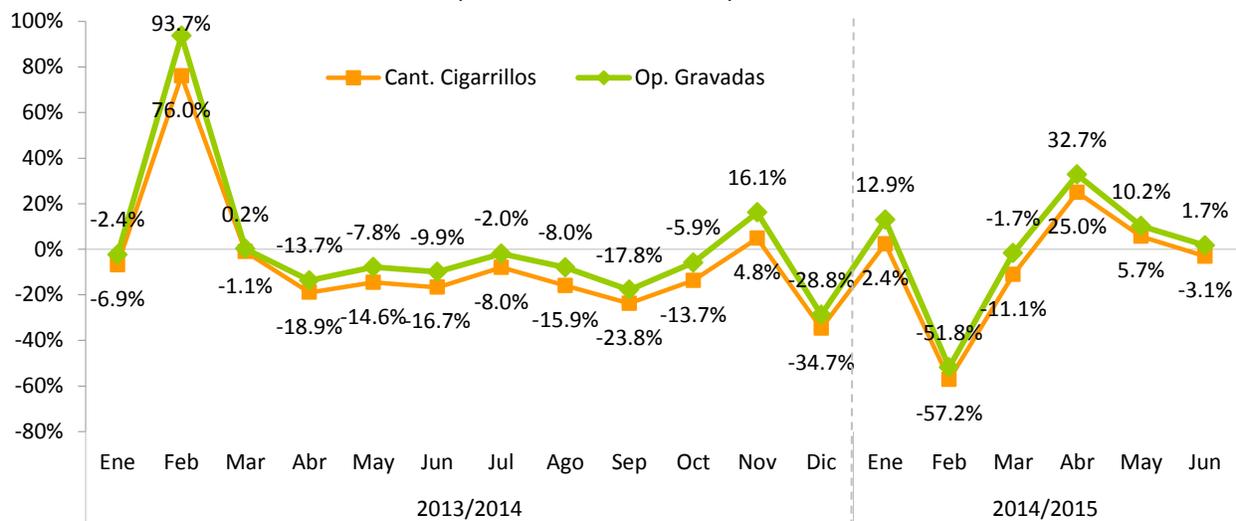


Nota: Datos actualizados y rectificados al 17 de julio del 2015.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.3.7 se muestra el comportamiento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.7
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 16 de julio de 2015; por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.3.8
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 15 de julio de 2015; por fecha recaudo.

4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁴⁰

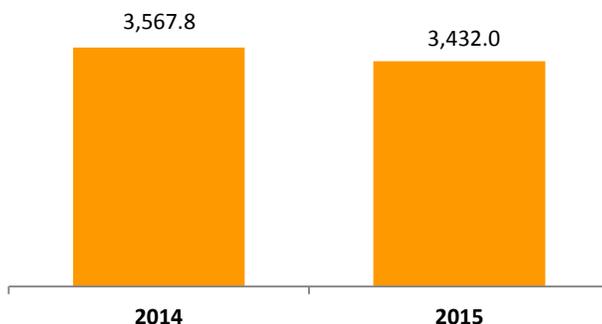
En junio de 2015, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$3,432.0 millones, para una disminución de RD\$135.8 millones respecto a lo recaudado en el mes de junio de 2014, lo que se traduce en un decrecimiento de 3.8%. En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para junio 2015 se logró un nivel de cumplimiento de 86.3%, lo que indica una diferencia de RD\$545.5 millones por debajo de lo estimado. La variación respecto al monto estimado se explica mayormente por el decrecimiento del precio internacional del petróleo, que afecta directamente el Impuesto Ad-valorem de los Hidrocarburos.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en junio 2015 disminuye un 26%, que equivale a RD\$387.5 millones menos que lo recaudado en junio de 2014. Este comportamiento se explica principalmente por la caída de los precios internacionales del petróleo, que pasaron de un promedio de US\$99.9 en junio de 2014 a US\$54.5 en junio de 2015, lo que implica una disminución interanual de 45.4%. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 64.1%. Por

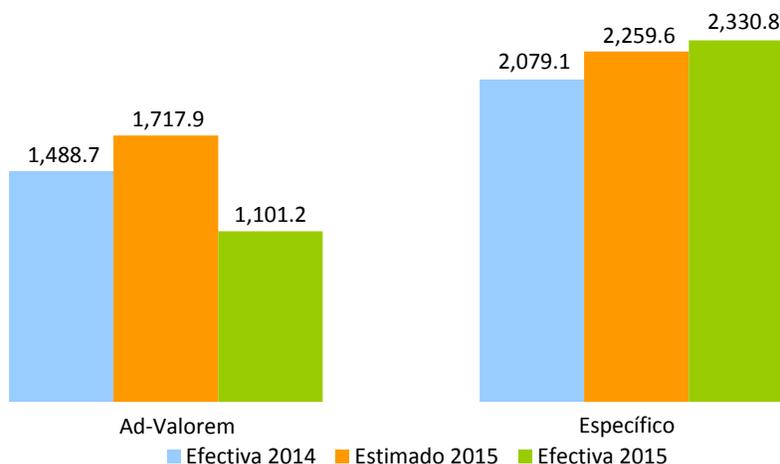
⁴⁰ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico se observa un crecimiento de 12.1% respecto a junio 2014, para un aumento de RD\$251.7 millones. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 103.2% (ver Gráfica 4.2.4.2).

Gráfica 4.2.4.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
Junio; en millones de RD\$

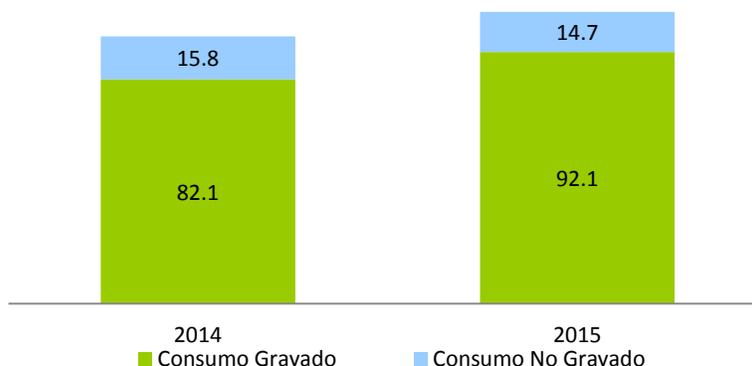


Gráfica 4.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Junio; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 12.2%, ayudado en gran medida por el crecimiento en la cantidad demandada del combustible de avión (Avtur) respecto al mismo periodo del año anterior. En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa un decrecimiento de 7%, equivalente a 1.1 millones de galones por debajo a los demandados en junio de 2014 (ver Gráfica 4.2.4.3).

Gráfica 4.2.4.3
Consumo Total de Combustible por meses
 Junio; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

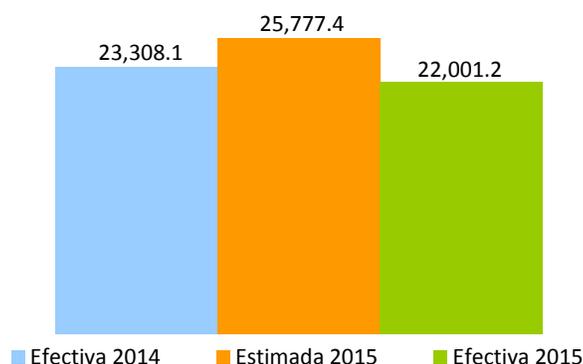
Cuadro 4.2.4.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Junio 2015 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2014	2015	Variación Abs	Variación %	2014	2015	Variación Abs	Variación %
Gasolina Premium	22.08	16.22	-5.86	-26.5%	69.35	71.10	1.75	2.5%
Gasolina Regular	21.27	14.95	-6.32	-29.7%	61.60	63.16	1.56	2.5%
Gasoil Regular	21.85	14.77	-7.07	-32.4%	27.09	27.77	0.68	2.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.77	14.67	-7.11	-32.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.77	14.67	-7.11	-32.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	21.84	14.76	-7.08	-32.4%	33.33	34.17	0.84	0.0%
Gasoil Premium EGP-C	21.77	14.67	-7.11	-32.6%	33.33	34.17	0.84	0.0%
Gasoil Premium EGP-T	21.77	14.67	-7.11	-32.6%	33.33	34.17	0.84	2.5%
Avtur	8.84	5.88	-2.97	-33.5%	6.08	6.23	0.15	2.5%
Kerosene	21.52	14.55	-6.98	-32.4%	17.36	17.80	0.44	2.5%
Fuel Oil	16.94	10.36	-6.59	-38.9%	17.36	17.80	0.44	2.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.89	10.20	-6.70	-39.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.89	10.20	-6.70	-39.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

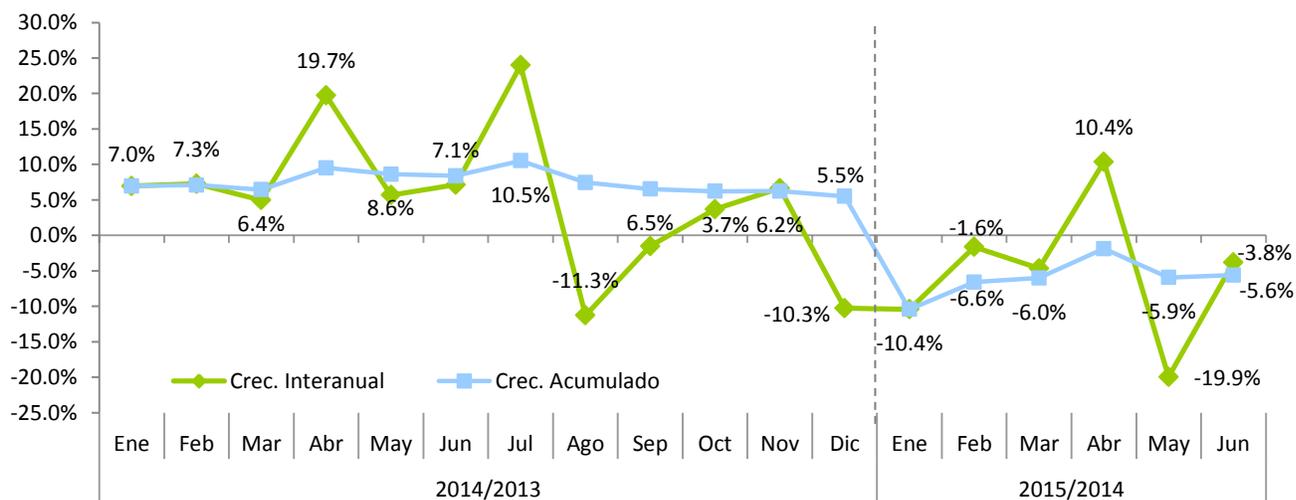
En enero-junio 2015, los ingresos acumulados por concepto del ISC sobre Hidrocarburos totalizan RD\$22,001.2 millones, recaudando RD\$1,306.9 millones menos que en el mismo periodo del año anterior, para una tasa de decrecimiento de 5.6%. En cuanto al recaudo estimado, la tasa efectiva de cumplimiento alcanza el 85.4% (ver Gráfica 4.2.4.4).

Gráfica 4.2.4.4
Estimación vs. Recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero-junio 2015; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. En abril 2015, la tasa interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento de 10.4%, en cambio, para mayo 2015 el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos decrece 19.9%; esto se explica por la diferencia en semanas calendario respecto a abril y mayo 2014. En junio de 2015, el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos decrece un 3.8%.

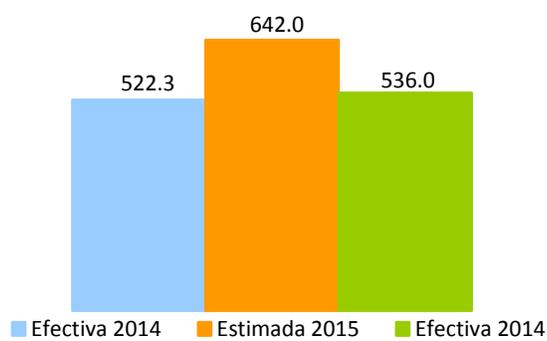
Gráfica 4.2.4.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones⁴¹

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de junio 2015 a RD\$536 millones, para un crecimiento interanual de 2.6%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$13.7 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 83.5%, equivalente a un déficit de RD\$105.9 millones por este concepto. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

Gráfica 4.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Junio, en millones de RD\$

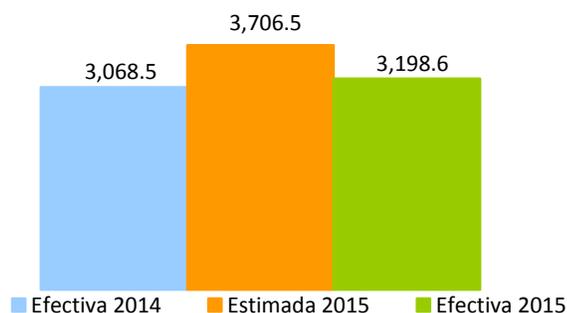


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de junio estas crecieron 3.1% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$159.3 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 72.2% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en junio 2015, mostrando un ligero aumento de 2.5 puntos porcentuales con respecto a la participación en el mismo mes en el 2014. (Ver Gráficas 4.2.5.3 y 4.2.5.4)

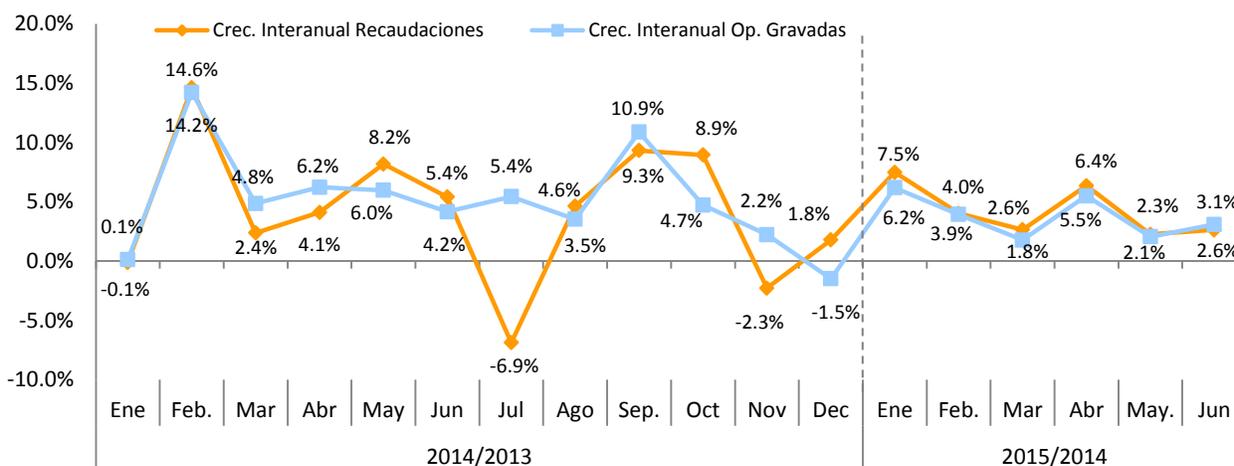
En relación al acumulado, para el periodo enero-junio 2015 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 4.2% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a junio alcanzó un nivel de cumplimiento del 86.3% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.2)

⁴¹ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 4.2.5.2
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - junio; en millones RD\$

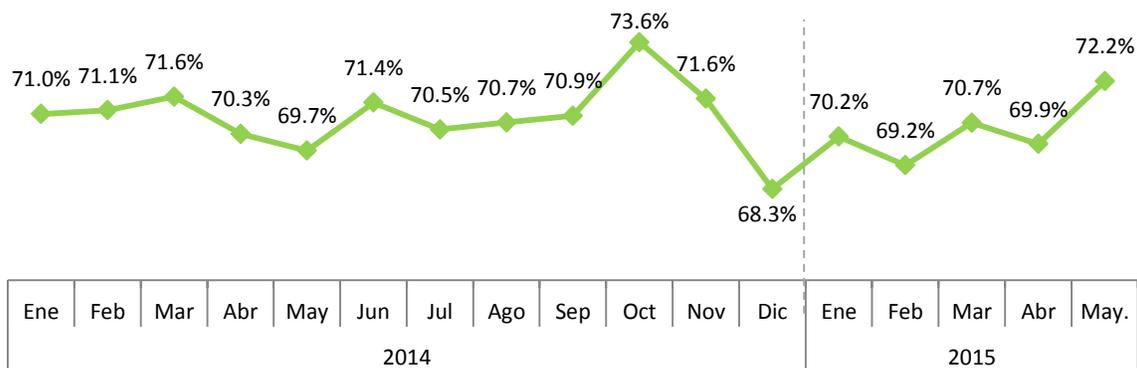


Gráfica 4.2.5.3
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.5.4
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje

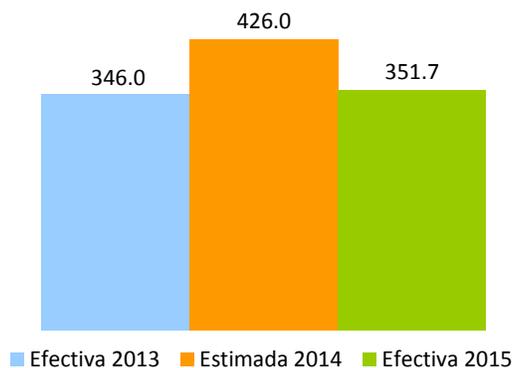


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros⁴²

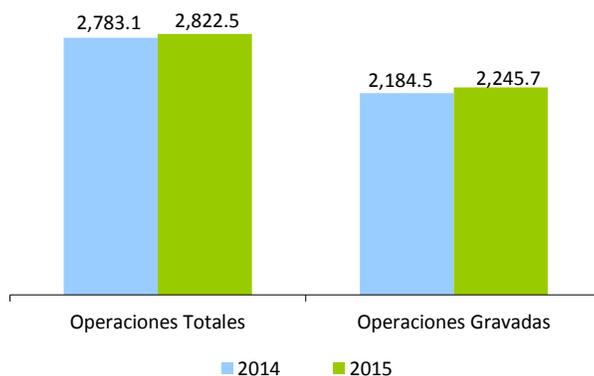
En el mes de junio de 2015 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$351.7 millones, presentando un crecimiento de RD\$5.7 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 1.6%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 82.6%.

Gráfica 4.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Junio; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de junio crecieron en un 2.8% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 1.4%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

Gráfica 4.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en Junio; en millones de RD\$



⁴² Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

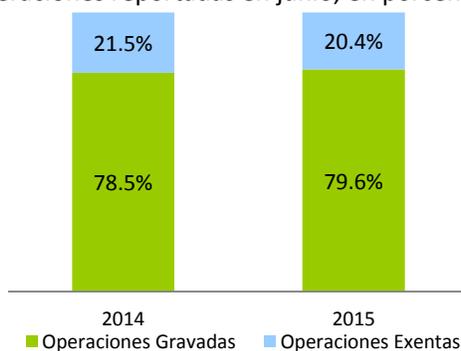
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 65.2% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en junio 2015. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

Cuadro 4.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en Junio; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2014	2015	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	1,059.3	1,023.2	-36.13	-3.4%
Vehiculos de Motor	771.5	816.0	44.52	5.8%
Vida Colectivo e individual	356.8	398.9	42.07	11.8%
Accidentes Personal y Salud	147.0	22.5	-124.45	-84.7%
Salud	121.8	210.2	88.44	72.6%
Otros Seguros	326.7	351.7	24.97	7.6%
Total	2,783.1	2,822.5	39.5	1.4%

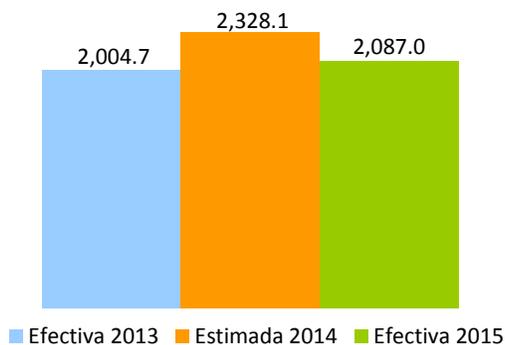
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un crecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 1.1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En junio 2014, el 78.5% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2015 éstas representaron 79.6% del total de las operaciones.

Gráfica 4.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en junio; en porcentajes



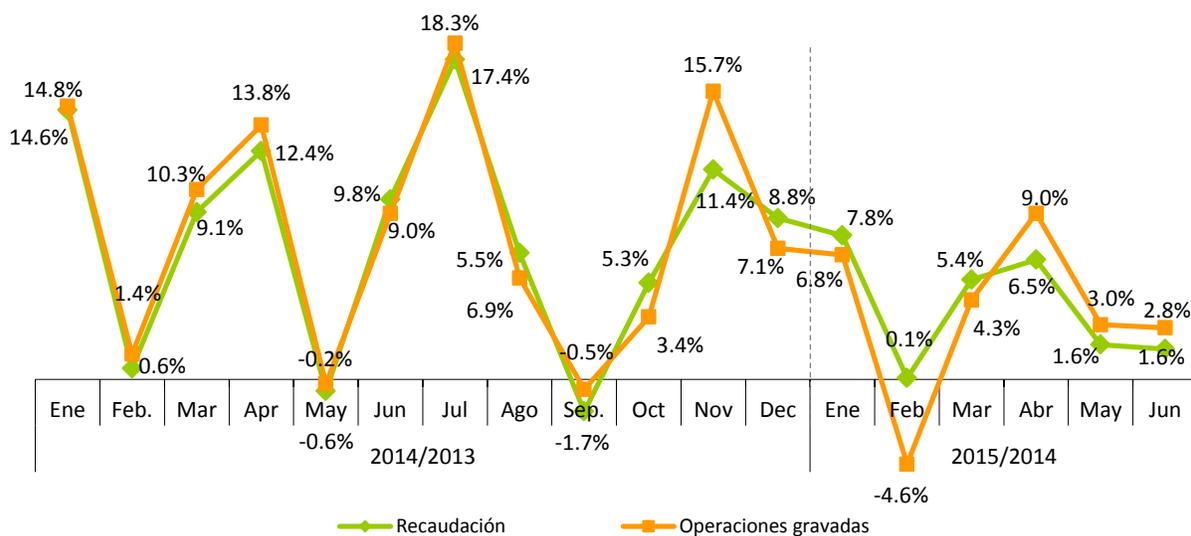
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-junio de 2015 presenta un crecimiento de 4.1% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$82.3 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 89.6%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

Gráfica 4.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-junio; en millones de RD\$



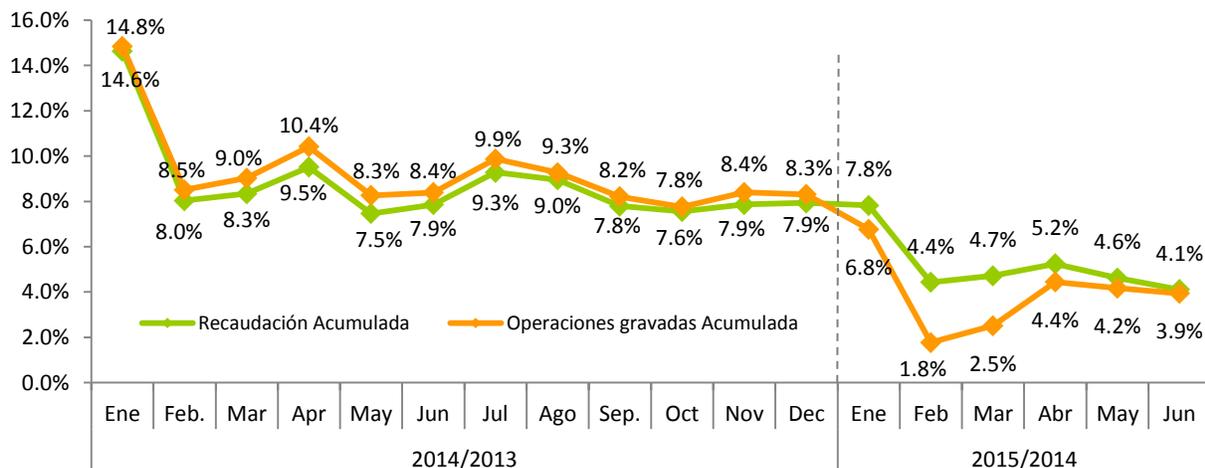
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

Gráfica 4.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

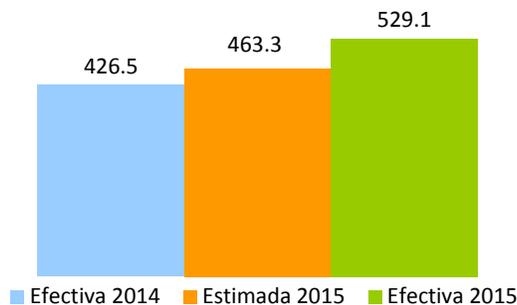


4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁴³

En el mes de junio 2015 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$529.1 millones, RD\$102.6 millones más que la recaudación efectiva en junio de 2014, equivalente a un crecimiento de 24.1%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 114.2%, RD\$65.8 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

Gráfica 4.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Junio; en millones de RD\$



⁴³ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

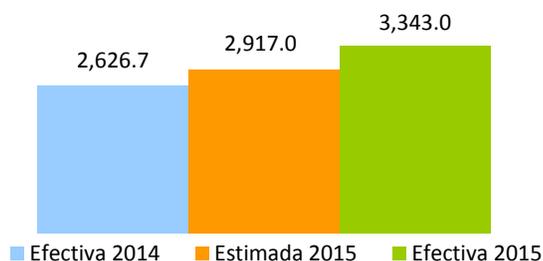
Del total de vehículos que se registraron en junio 2015, al 98.8% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.4% del total de los registrados. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

Cuadro 4.3.1.1
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
Junio, en unidades

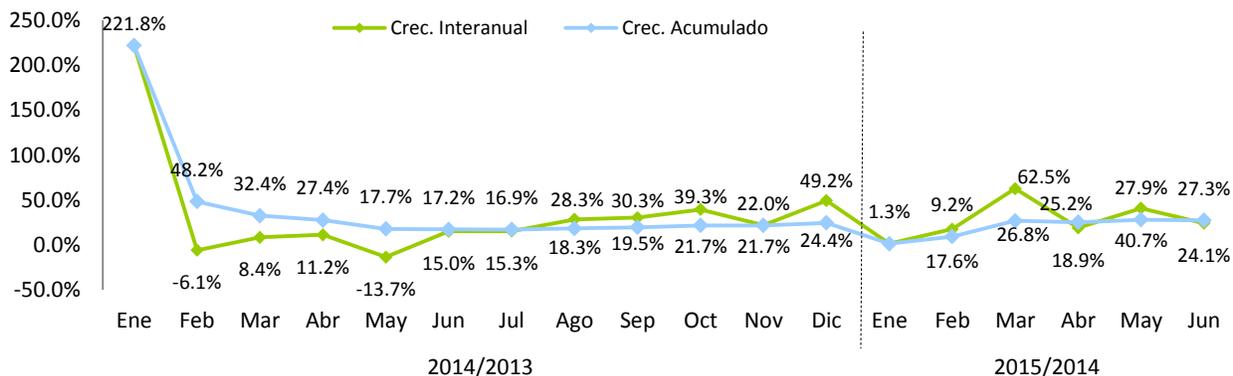
Cantidad	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	34	50	16	47.1%
Exonerados Parcial	71	114	43	60.6%
No Exonerados	11,098	13,328	2,230	20.1%
Total	11,203	13,492	2,289	20.4%

Para el período enero-junio de 2015, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$3,343 millones, representando un crecimiento de un 27.3% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida en las estimaciones fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 114.6%, RD\$426.1 millones adicionales.

Gráfica 4.3.1.2
Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Enero-junio; en millones de RD\$



Gráfica 4.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar⁴⁴

La recaudación en junio 2015 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$209.5 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el 70% resultó por los conceptos de Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas y el Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas (ver Gráfica 4.3.2.1).

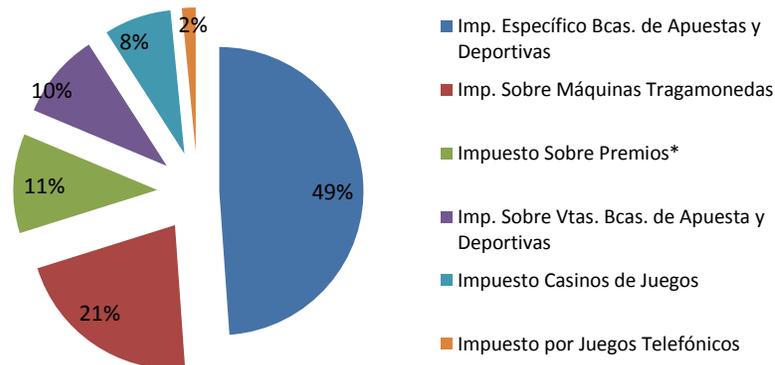
Cuadro 4.3.2.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Junio 2015; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	100.2	97.6	100.4	100.1	103.6	102.4	604.2
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	45.0	44.6	44.6	267.5
Impuesto Sobre Premios*	28.9	16.7	33.7	27.8	34.4	23.4	164.9
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	20.1	19.5	20.1	19.8	20.2	20.1	119.8
Impuesto Casinos de Juegos	13.7	15.5	16.2	15.6	12.9	15.8	89.6
Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	8.6	4.0	3.2	29.1
Total	211.5	197.7	219.9	216.8	219.7	209.5	1,275.2

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 17 de julio 2015.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 4.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Junio 2015



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

⁴⁴ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega en promedio alrededor de RD\$2,508.1 millones mensuales en el año 2015 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,545 máquinas tragamonedas, 23,691 bancas de lotería y 1,039 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

Cuadro 4.3.2.2
Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar
Junio 2015; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,545	561
Bancas de Lotería	23,691	1,732
Bancas Deportivas	1,039	215
Total		2,508.1

Nota: Datos actualizados el 17 de julio 2015.

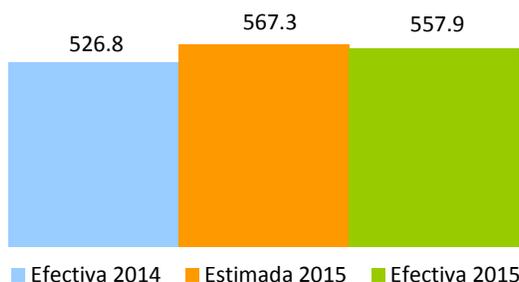
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁴⁵

En junio de 2015, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$557.9 millones, equivalente a RD\$31.1 millones por encima de lo recaudado en junio de 2014, obteniendo así un crecimiento interanual de 5.9%. El recaudo por estos conceptos para junio 2015 presenta un nivel de cumplimiento de 98.3% con relación a lo estimado para este periodo.

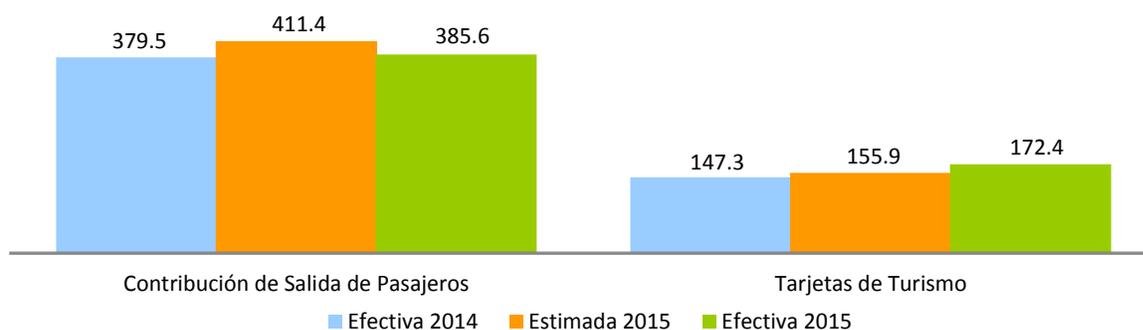
Gráfica 5.1.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Junio; en millones de RD\$



⁴⁵ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

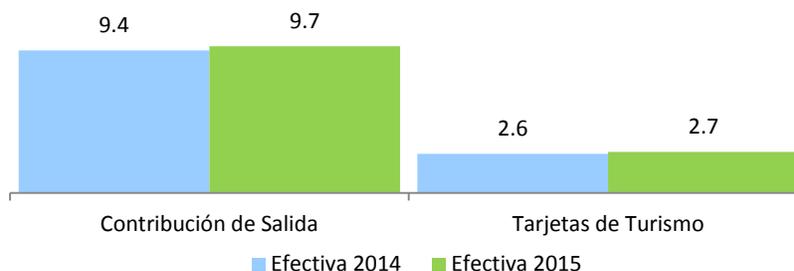
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 1.6% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$6 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 94%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció un 17%, RD\$25.1 millones más que lo recaudado durante el mes de junio de 2014; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 110.6% respecto al estimado. (Ver Gráfica 5.1.2)

Gráfica 5.1.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Junio 2015 vs. 2014; en millones de RD\$



Al analizar la recaudación en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida y por Tarjetas de Turismo, presentan crecimientos de 0.3% y 0.1%, respectivamente, respecto a junio 2014. (Ver Gráfica 5.1.3)

Gráfica 5.1.3
Recaudación por conceptos
Junio 2015 vs. 2014; en millones de US\$

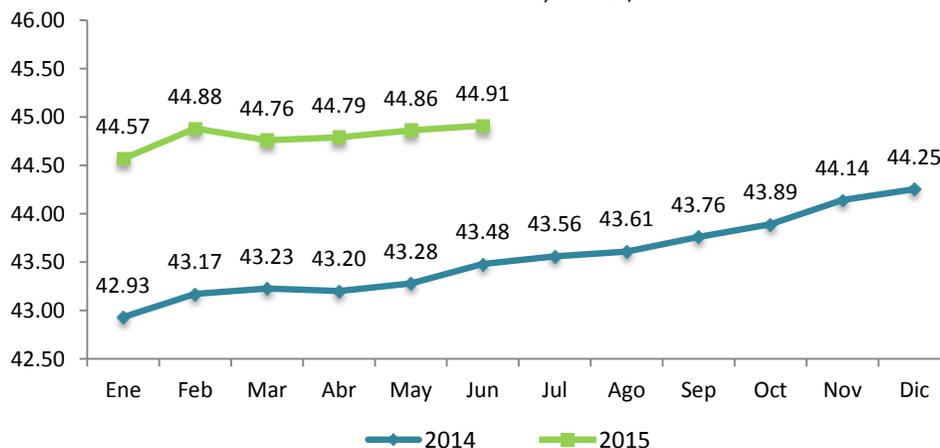


La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en lo que va de año. Con respecto a junio del año anterior, se observa una variación de RD\$1.43 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto

General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$46.0⁴⁶, siendo esta mayor a la tasa promedio del mes de junio 2015, la cual asciende a RD\$44.91.

Gráfica 5.1.4
Tasa del dólar

Promedio mensual, en RD\$

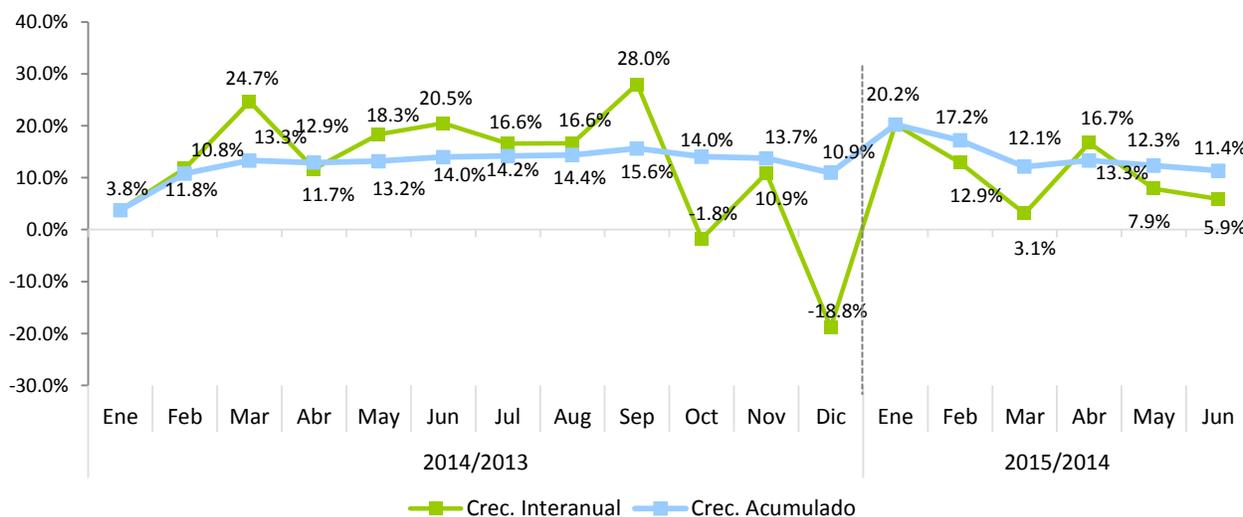


La gráfica 5.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 5.1.5

Evolución crecimiento de las recaudaciones

Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

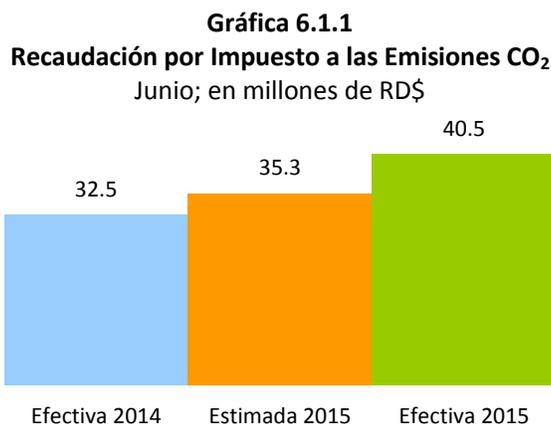


⁴⁶ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2015 de la Dirección General de Presupuesto.

6. Impuestos Ecológicos

6.1. Impuesto a las Emisiones CO₂⁴⁷

En junio 2015, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$40.5 millones, para una diferencia de RD\$8.0 millones respecto a lo recaudado en junio de 2014, equivalente a un crecimiento interanual de 24.6%. Con relación al monto presupuestado, el nivel de cumplimiento fue de 114.7%.



Para determinar los gramos de CO₂/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla⁴⁸ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 10.5% respecto a junio de 2014, equivalente a 230 vehículos adicionales; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 29%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 40.6% (ver Cuadro 6.1.1).

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero – junio 2015, esta alcanzó los RD\$243.4 millones, para un crecimiento de 25.5% superior a la recaudación del mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento de 117.2%, RD\$35.8 millones por encima de lo presupuestado.

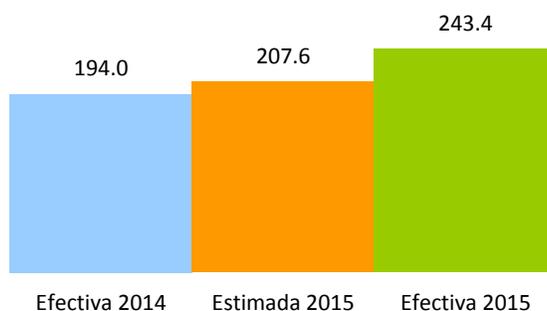
⁴⁷ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

⁴⁸ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

Cuadro 6.1.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Junio, en unidades de vehículos

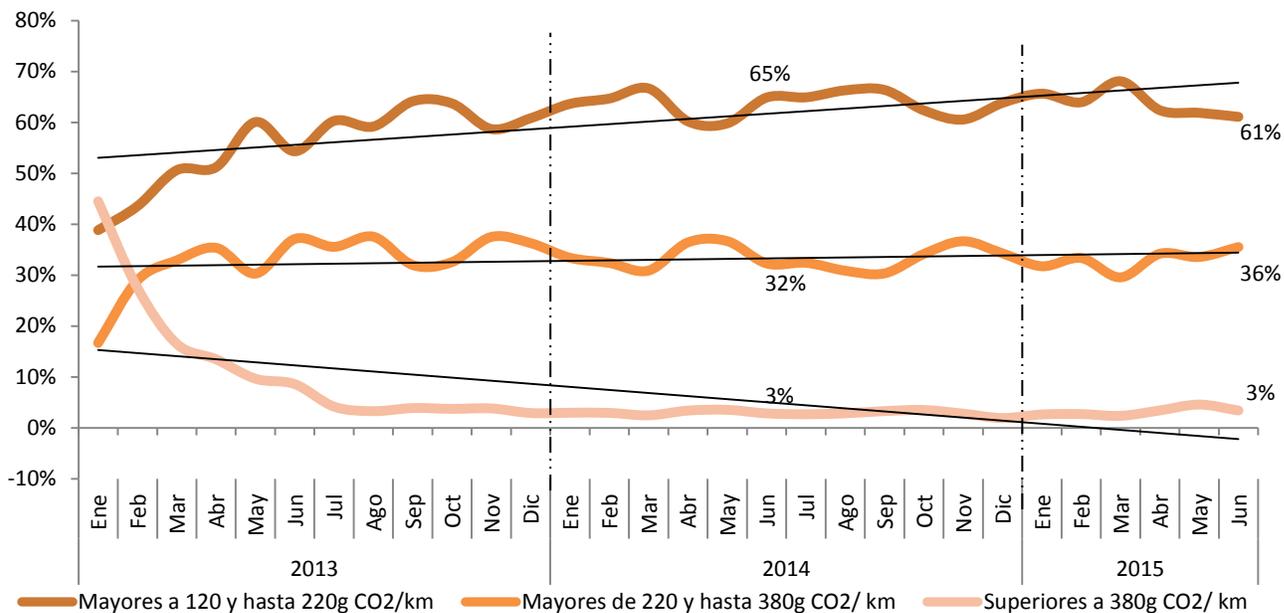
Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	7,012	10,997	3,985	56.8%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	2,194	2,424	230	10.5%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,092	1,409	317	29.0%
Superiores a 380g CO ₂ / km	96	135	39	40.6%
Total de Vehículos	10,394	14,965	4,571	44.0%

Gráfica 6.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
 Enero-junio; en millones de RD\$



Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO₂, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 380 g/km² ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 380 g/km². Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO₂ hacia un parque vehicular de menor emisión de CO₂ (ver Gráfico 6.1.3).

Gráfico 6.1.3
Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Junio 2015, en unidades de vehículos



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

Nota: Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

ANEXOS⁴⁹

⁴⁹ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDA UDACION EFECTIVA MENSUAL

Junio 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,753.01	8,296.01	543.00	7.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,513.85	2,886.43	372.58	14.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	324.91	354.74	29.84	9.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,616.71	1,899.50	282.79	17.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	246.92	292.58	45.65	18.5%
- Retención sobre Premios	17.31	23.37	6.05	35.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	41.74	44.16	2.42	5.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	84.89	93.91	9.03	10.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	181.36	178.16	(3.20)	-1.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	3,576.49	3,621.49	45.00	1.3%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,486.19	3,528.45	42.26	1.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	24.50	26.48	1.99	8.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	29.52	34.61	5.09	17.3%
- Impuesto Casinos de Juego	14.38	15.78	1.40	9.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	2.99	3.24	0.26	8.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	3.19	3.92	0.73	22.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	15.72	9.00	(6.72)	-42.8%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,563.35	1,655.04	91.69	5.9%
- Dividendos	277.38	354.42	77.03	27.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	108.76	128.36	19.60	18.0%
- Pagos al Exterior en General	611.54	559.61	(51.94)	-8.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.01	20.13	(0.87)	-4.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	48.71	44.60	(4.11)	-8.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	401.97	437.12	35.15	8.7%
- Otras Retenciones	44.79	54.72	9.93	22.2%
- Otros	49.19	56.08	6.90	14.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	99.32	133.05	33.74	34.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,185.44	1,373.88	188.44	15.9%
- Operaciones Inmobiliarias	416.05	486.21	70.16	16.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	133.15	137.00	3.85	2.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	48.20	67.99	19.79	41.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	20.92	35.00	14.07	67.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.89	-	(0.89)	-100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	66.74	76.44	9.70	14.5%
- Constitución de Cias	19.59	47.90	28.31	144.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	421.02	458.00	36.98	8.8%
- Accesorios sobre la Propiedad	58.88	65.35	6.47	11.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	12,589.68	13,552.44	962.77	7.6%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	6,088.06	6,874.94	786.87	12.9%
- ITBIS	6,088.06	6,874.94	786.87	12.9%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	5,896.15	5,984.50	88.35	1.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	293.19	322.53	29.34	10.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	852.74	972.06	119.33	14.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	310.31	344.37	34.07	11.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,488.67	1,101.22	(387.45)	-26.0%
- Hidrocarburos Específico	2,079.14	2,330.81	251.67	12.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	522.33	536.05	13.72	2.6%
- Impuesto S/ los Seguros	345.96	351.67	5.70	1.6%
- Otros	3.82	25.80	21.98	574.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	546.95	655.35	108.40	19.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	426.49	529.12	102.63	24.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	19.51	23.76	4.25	21.8%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.93	102.42	1.49	1.5%
- Otros	0.01	0.05	0.04	282.7%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	58.51	37.66	(20.86)	-35.6%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	379.95	385.73	5.77	1.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	379.54	385.58	6.03	1.6%
- Otros	0.41	0.15	(0.26)	-64.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	32.50	40.49	8.00	24.6%
- Impuesto Emisiones CO2	32.50	40.49	8.00	24.6%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	148.94	174.31	25.37	17.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	147.30	172.37	25.07	17.0%
- Derechos Administrativos	1.64	1.94	0.30	18.1%
OTROS INGRESOS	199.77	131.43	(68.34)	-34.2%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	188.16	116.67	(71.49)	-38.0%
- Multas y Sanciones	6.13	11.52	5.39	87.9%
- Ingresos Diversos	5.20	2.64	(2.56)	-49.2%
- Otros	0.27	0.60	0.32	117.9%
TOTAL	22,289.28	23,954.29	1,665.01	7.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO
Enero-Junio 2015 vs 2014
(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	70,205.64	64,831.25	(5,374.39)	-7.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	16,903.31	19,002.94	2,099.63	12.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	977.25	1,011.51	34.26	3.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	12,098.20	13,954.85	1,856.65	15.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,450.42	1,612.17	161.74	11.2%
- Retención sobre Premios	168.67	164.94	(3.73)	-2.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	244.05	282.14	38.09	15.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	679.27	652.18	(27.09)	-4.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,285.45	1,325.16	39.71	3.1%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	42,871.10	35,144.16	(7,726.94)	-18.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	40,128.11	30,971.60	(9,156.51)	-22.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	873.89	176.97	(696.92)	-79.7%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,172.58	3,408.59	2,236.01	190.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	140.44	156.68	16.23	11.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	193.56	217.50	23.95	12.4%
- Impuesto Casinos de Juego	91.26	89.59	(1.68)	-1.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	26.39	29.14	2.75	10.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	188.45	37.11	(151.34)	-80.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	56.41	56.97	0.56	1.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	9,910.60	10,218.66	308.06	3.1%
- Dividendos	2,373.85	1,951.82	(422.03)	-17.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	473.63	616.33	142.70	30.1%
- Pagos al Exterior en General	3,880.28	4,103.40	223.13	5.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	132.04	119.79	(12.25)	-9.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	296.76	267.53	(29.23)	-9.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,154.07	2,472.43	318.36	14.8%
- Otras Retenciones	279.20	341.43	62.23	22.3%
- Otros	320.76	345.92	25.16	7.8%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	520.64	465.50	(55.14)	-10.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8,862.29	9,510.84	648.56	7.3%
- Operaciones Inmobiliarias	2,313.20	2,423.12	109.91	4.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,753.86	1,831.90	78.04	4.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	829.38	956.53	127.15	15.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	166.28	190.69	24.42	14.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	3.94	-	(3.94)	-100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	439.33	481.58	42.26	9.6%
- Constitución de Cias	286.49	419.35	132.86	46.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,736.27	2,869.21	132.94	4.9%
- Accesorios sobre la Propiedad	333.54	338.46	4.92	1.5%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	81,010.21	86,352.04	5,341.83	6.6%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	38,984.88	43,597.89	4,613.01	11.8%
- ITBIS	38,984.88	43,597.89	4,613.01	11.8%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	37,891.00	37,795.54	(95.46)	-0.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,352.22	2,516.78	164.57	7.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	5,185.14	5,863.33	678.19	13.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,952.34	2,047.14	94.80	4.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	10,072.15	6,808.27	(3,263.89)	-32.4%
- Hidrocarburos Específico	13,235.91	15,192.92	1,957.01	14.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,068.52	3,198.58	130.06	4.2%
- Impuesto S/ los Seguros	2,004.68	2,086.99	82.31	4.1%
- Otros	20.04	81.53	61.49	306.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	3,777.87	4,667.65	889.78	23.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	2,626.71	3,343.03	716.32	27.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	528.46	720.10	191.64	36.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	622.50	604.19	(18.31)	-2.9%
- Otros	0.20	0.33	0.13	63.2%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	356.46	290.96	(65.50)	-18.4%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	2,592.16	2,881.53	289.37	11.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,579.49	2,880.22	300.73	11.7%
- Otros	12.67	1.31	(11.36)	-89.6%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	193.99	243.41	49.42	25.5%
- Impuesto Emisiones CO2	193.99	243.41	49.42	25.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	911.53	1,005.94	94.41	10.4%
- Tasas Tarjetas de Turismo	901.05	995.42	94.37	10.5%
- Derechos Administrativos	10.48	10.52	0.04	0.4%
OTROS INGRESOS	1,080.69	988.23	(92.46)	-8.6%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	1,013.11	890.81	(122.31)	-12.1%
- Multas y Sanciones	38.53	72.29	33.76	87.6%
- Ingresos Diversos	27.12	22.79	(4.32)	-15.9%
- Otros	1.93	2.34	0.41	21.3%
TOTAL	164,856.51	165,813.24	956.74	0.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: Sin los ingresos extraordinarios, el crecimiento de la recaudación sería de 7.7% en el periodo enero-junio 2015.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Junio 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,526.22	8,296.01	(230.21)	-2.7%	97.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,960.71	2,886.43	(74.29)	-2.5%	97.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	425.54	354.74	(70.80)	-16.6%	83.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,889.19	1,899.50	10.31	0.5%	100.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	270.24	292.58	22.33	8.3%	108.3%
- Retención sobre Premios	18.74	23.37	4.63	24.7%	124.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	47.64	44.16	(3.48)	-7.3%	92.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	107.26	93.91	(13.34)	-12.4%	87.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	202.11	178.16	(23.94)	-11.8%	88.2%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	3,362.95	3,621.49	258.54	7.7%	108%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,211.54	3,528.45	316.91	9.9%	109.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	26.62	26.48	(0.14)	-0.5%	99.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	32.08	34.61	2.53	7.9%	107.9%
- Impuesto Casinos de Juego	15.63	15.78	0.15	1.0%	101.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.24	3.24	0.00	0.0%	100.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	53.47	3.92	(49.55)	-92.7%	7.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	20.36	9.00	(11.36)	-55.8%	44.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,097.65	1,655.04	(442.62)	-21.1%	78.9%
- Dividendos	301.46	354.42	52.96	17.6%	117.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	118.20	128.36	10.16	8.6%	108.6%
- Pagos al Exterior en General	667.46	559.61	(107.86)	-16.2%	83.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	28.64	20.13	(8.51)	-29.7%	70.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	73.55	44.60	(28.95)	-39.4%	60.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	806.78	437.12	(369.66)	-45.8%	54.2%
- Otras Retenciones	89.37	54.72	(34.65)	-38.8%	61.2%
- Otros	12.19	56.08	43.90	360.2%	460.2%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	104.91	133.05	28.15	26.8%	126.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,433.83	1,373.88	(59.95)	-4.2%	95.8%
- Operaciones Inmobiliarias	450.07	486.21	36.14	8.0%	108.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	143.00	137.00	(6.00)	-4.2%	95.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	77.21	67.99	(9.22)	-11.9%	88.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	37.91	35.00	(2.91)	-7.7%	92.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	86.90	76.44	(10.46)	-12.0%	88.0%
- Constitución de Cias	21.29	47.90	26.61	125.0%	225.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	537.57	458.00	(79.57)	-14.8%	85.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	79.89	65.35	(14.54)	-18.2%	81.8%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	14,313.54	13,552.44	(761.10)	-5.3%	94.7%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	6,738.15	6,874.94	136.79	2.0%	102.0%
- ITBIS	6,738.15	6,874.94	136.79	2.0%	102.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	6,893.82	5,984.50	(909.31)	-13.2%	86.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	586.56	322.53	(264.03)	-45.0%	55.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	926.75	972.06	45.31	4.9%	104.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	333.77	344.37	10.60	3.2%	103.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,717.89	1,101.22	(616.67)	-35.9%	64.1%
- Hidrocarburos Específico	2,259.61	2,330.81	71.20	3.2%	103.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	642.00	536.05	(105.95)	-16.5%	83.5%
- Impuesto S/ los Seguros	425.99	351.67	(74.33)	-17.4%	82.6%
- Otros	1.25	25.80	24.55	1959.4%	2059.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	619.62	655.35	35.73	5.8%	105.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	463.35	529.12	65.78	14.2%	114.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	37.73	23.76	(13.97)	-37.0%	63.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	118.55	102.42	(16.13)	-13.6%	86.4%
- Otros	-	0.05	0.05	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	61.95	37.66	(24.30)	-39.2%	60.8%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	411.87	385.73	(26.14)	-6.3%	93.7%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	411.43	385.58	(25.85)	-6.3%	93.7%
- Otros	0.44	0.15	(0.30)	-66.8%	33.2%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	35.31	40.49	5.19	14.7%	114.7%
- Impuesto Emisiones CO2	35.31	40.49	5.19	14.7%	114.7%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	158.82	174.31	15.49	9.8%	109.8%
- Tasas Tarjetas de Turismo	155.91	172.37	16.46	10.6%	110.6%
- Derechos Administrativos	2.65	1.94	(0.71)	-26.8%	73.2%
OTROS INGRESOS	222.94	131.43	(91.52)	-41.0%	59.0%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	203.98	116.67	(87.31)	-42.8%	57.2%
- Multas y Sanciones	11.50	11.52	0.02	0.2%	100.2%
- Ingresos Diversos	5.66	2.64	(3.01)	-53.3%	46.7%
- Otros	1.81	0.60	(1.21)	-66.9%	33.1%
TOTAL	25,102.54	23,954.29	(1,148.25)	-4.6%	95.4%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Junio 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	66,613.93	64,831.25	(1,782.68)	-2.7%	97.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	17,936.62	19,002.94	1,066.32	5.9%	105.9%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,366.35	1,011.51	(354.84)	-26.0%	74.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	12,073.42	13,954.85	1,881.43	15.6%	115.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,836.49	1,612.17	(224.33)	-12.2%	87.8%
- Retención sobre Premios	185.24	164.94	(20.30)	-11.0%	89.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	264.71	282.14	17.43	6.6%	106.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	801.70	652.18	(149.52)	-18.7%	81.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,408.71	1,325.16	(83.55)	-5.9%	94.1%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	36,954.09	35,144.16	(1,809.93)	-4.9%	95.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	32,063.53	30,971.60	(1,091.92)	-3.4%	96.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	176.97	176.97	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,983.18	3,408.59	(574.58)	-14.4%	85.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	154.16	156.68	2.51	1.6%	101.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	215.59	217.50	1.91	0.9%	100.9%
- Impuesto Casinos de Juego	99.19	89.59	(9.60)	-9.7%	90.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	29.24	29.14	(0.10)	-0.3%	99.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	335.40	37.11	(298.29)	-88.9%	11.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	73.81	56.97	(16.83)	-22.8%	77.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	11,160.60	10,218.66	(941.94)	-8.4%	91.6%
- Dividendos	2,456.61	1,951.82	(504.79)	-20.5%	79.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	785.49	616.33	(169.16)	-21.5%	78.5%
- Pagos al Exterior en General	4,201.95	4,103.40	(98.55)	-2.3%	97.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	179.86	119.79	(60.07)	-33.4%	66.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	448.04	267.53	(180.51)	-40.3%	59.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,438.00	2,472.43	34.43	1.4%	101.4%
- Otras Retenciones	572.57	341.43	(231.14)	-40.4%	59.6%
- Otros	78.08	345.92	345.92	343.0%	443.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	562.62	465.50	(97.12)	-17.3%	82.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9,836.89	9,510.84	(326.05)	-3.3%	96.7%
- Operaciones Inmobiliarias	2,587.05	2,423.12	(163.93)	-6.3%	93.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,761.32	1,831.90	70.58	4.0%	104.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	902.08	956.53	54.44	6.0%	106.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	222.98	190.69	(32.28)	-14.5%	85.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	521.43	481.58	(39.84)	-7.6%	92.4%
- Constitución de Cias	251.42	419.35	167.93	66.8%	166.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,181.01	2,869.21	(311.80)	-9.8%	90.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	409.62	338.46	(71.16)	-17.4%	82.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	90,163.06	86,352.04	(3,811.02)	-4.2%	95.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	42,225.19	43,597.89	1,372.70	3.3%	103.3%
- ITBIS	42,225.19	43,597.89	1,372.70	3.3%	103.3%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	43,350.75	37,795.54	(5,555.21)	-12.8%	87.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,445.48	2,516.78	(928.70)	-27.0%	73.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	5,728.95	5,863.33	134.38	2.3%	102.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,358.03	2,047.14	(310.89)	-13.2%	86.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	11,026.42	6,808.27	(4,218.15)	-38.3%	61.7%
- Hidrocarburos Específico	14,750.98	15,192.92	441.94	3.0%	103.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,706.53	3,198.58	(507.95)	-13.7%	86.3%
- Impuesto S/ los Seguros	2,328.13	2,086.99	(241.14)	-10.4%	89.6%
- Otros	6.24	81.53	75.30	1207.4%	1307.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	4,219.05	4,667.65	448.61	10.6%	110.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	2,916.97	3,343.03	426.07	14.6%	114.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	571.95	720.10	148.15	25.9%	125.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	730.13	604.19	(125.94)	-17.2%	82.8%
- Otros	-	0.33	0.33	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	368.07	290.96	(77.11)	-21.0%	79.0%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	2,814.17	2,881.53	67.36	2.4%	102.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,797.40	2,880.22	82.82	3.0%	103.0%
- Otros	16.77	1.31	(15.46)	-92.2%	7.8%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	207.62	243.41	35.79	17.2%	117.2%
- Impuesto Emisiones CO2	207.62	243.41	35.79	17.2%	117.2%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	1,033.65	1,005.94	(27.71)	-2.7%	97.3%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,016.71	995.42	(21.29)	-2.1%	97.9%
- Derechos Administrativos	15.32	10.52	(4.79)	-31.3%	68.7%
OTROS INGRESOS	1,331.98	988.23	(343.75)	-25.8%	74.2%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,202.17	890.81	(311.37)	-25.9%	74.1%
- Multas y Sanciones	72.74	72.29	(0.45)	-0.6%	99.4%
- Ingresos Diversos	45.50	22.79	(22.71)	-49.9%	50.1%
- Otros	11.57	2.34	(9.23)	-79.8%	20.2%
TOTAL	172,001.31	165,813.24	(6,188.06)	-3.6%	96.4%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2015

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	12,700.1	7,761.4	8,313.2	19,042.4	8,718.1	8,296.0	64,831.2
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	3,842.1	2,995.4	3,108.9	3,037.4	3,132.6	2,886.4	19,002.9
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	33.2	86.8	402.6	74.0	60.3	354.7	1,011.5
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,955.2	2,279.3	2,091.6	2,278.9	2,450.3	1,899.5	13,954.8
- Retención Prestación Serv. Grales.	313.9	237.8	235.1	281.9	250.9	292.6	1,612.2
- Retención sobre Premios	28.9	16.7	33.7	27.8	34.4	23.4	164.9
- Retención Alquileres y Arrendamientos	51.1	43.0	41.9	55.2	46.8	44.2	282.1
- Retención Retribuciones Complementarias	190.2	104.8	81.1	97.5	84.6	93.9	652.2
- Retención Intereses Personas Físicas	269.7	226.9	222.9	222.2	205.3	178.2	1,325.2
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,632.4	3,535.2	3,637.1	14,154.3	3,563.7	3,621.5	35,144.2
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,803.4	3,436.7	3,542.4	12,189.3	3,471.3	3,528.5	30,971.6
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	177.0	-	-	177.0
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,735.5	-	-	1,673.1	-	-	3,408.6
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.7	25.3	24.5	27.9	26.7	26.5	156.7
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	35.6	39.2	34.5	38.0	35.6	34.6	217.5
- Impuesto Casinos de Juego	13.7	15.5	16.2	15.6	12.9	15.8	89.6
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	8.6	4.0	3.2	29.1
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.6	4.3	6.4	14.1	3.8	3.9	37.1
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.4	10.0	8.5	10.6	9.4	9.0	57.0
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de P	2,173.3	1,171.1	1,499.5	1,776.4	1,943.2	1,655.0	10,218.7
- Dividendos	260.2	60.3	186.4	435.0	655.4	354.4	1,951.8
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	92.0	83.0	147.3	84.9	80.8	128.4	616.3
- Pagos al Exterior en General	1,123.7	558.2	531.3	647.8	682.7	559.6	4,103.4
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.1	19.5	20.1	19.8	20.2	20.1	119.8
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	45.0	44.6	44.6	267.5
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	499.1	317.2	461.7	416.7	340.6	437.1	2,472.4
- Otras Retenciones	69.7	41.8	49.4	67.9	58.0	54.7	341.4
- Otros	64.4	47.0	58.3	59.3	60.9	56.1	345.9
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	52.2	59.7	67.7	74.3	78.5	133.1	465.5
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,142.4	1,121.7	1,964.9	2,427.7	1,480.2	1,373.9	9,510.8
- Operaciones Inmobiliarias	283.1	407.8	437.2	374.5	434.3	486.2	2,423.1
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	137.8	50.9	112.6	1,253.2	140.4	137.0	1,831.9
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	38.3	130.3	561.7	82.4	75.8	68.0	956.5
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	12.8	34.3	61.1	25.8	21.8	35.0	190.7
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	-	-	-	-
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	81.1	77.7	89.6	78.5	78.3	76.4	481.6
- Constitución de Cias	46.3	22.2	72.6	127.5	102.8	47.9	419.3
- Impuesto S/Cheques y Transf. Bancarias	502.4	348.0	558.3	431.4	571.1	458.0	2,869.2
- Accesorios sobre la Propiedad	40.6	50.6	71.7	54.5	55.7	65.3	338.5
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	17,643.9	13,571.4	13,175.0	14,923.4	13,485.8	13,552.4	86,352.0
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,530.9	7,111.3	6,964.1	7,267.5	6,849.1	6,874.9	43,597.9
- ITBIS	8,530.9	7,111.3	6,964.1	7,267.5	6,849.1	6,874.9	43,597.9
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Serv	8,067.2	5,542.1	5,246.0	7,035.3	5,920.5	5,984.5	37,795.5
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	990.3	357.3	143.9	443.6	259.2	322.5	2,516.8
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,367.1	779.4	772.6	1,043.3	928.9	972.1	5,863.3
- Impuesto Selectivo al Tabaco	684.6	134.4	226.5	325.6	331.6	344.4	2,047.1
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,190.3	975.3	1,009.2	1,303.6	1,228.6	1,101.2	6,808.3
- Hidrocarburos Específico	2,841.1	2,455.1	2,298.9	2,953.7	2,313.4	2,330.8	15,192.9
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	568.9	536.4	497.4	527.5	532.3	536.0	3,198.6
- Impuesto S/ los Seguros	407.3	294.4	293.3	424.5	315.9	351.7	2,087.0
- Otros	17.7	9.8	4.1	13.6	10.6	25.8	81.5
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	999.4	864.0	914.9	568.2	665.9	655.3	4,667.7
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	505.0	551.1	776.3	444.3	537.2	529.1	3,343.0
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	394.1	215.3	38.1	23.8	25.0	23.8	720.1
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.2	97.6	100.4	100.1	103.6	102.4	604.2
- Otros	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.3
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y S	46.5	54.1	50.1	52.4	50.2	37.7	291.0
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COME	547.9	489.7	492.5	531.7	434.0	385.7	2,881.5
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	547.4	489.6	492.4	531.4	433.8	385.6	2,880.2
- Otros	0.5	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	1.3
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	35.9	41.9	54.3	31.6	39.2	40.5	243.4
- Impuesto Emisiones CO2	35.9	41.9	54.3	31.6	39.2	40.5	243.4
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	146.3	178.1	190.2	176.7	140.3	174.3	1,005.9
- Tasas Tarjetas de Turismo	144.8	176.4	188.2	175.0	138.6	172.4	995.4
- Derechos Administrativos	1.5	1.7	1.9	1.7	1.7	1.9	10.5
OTROS INGRESOS	238.0	187.9	144.5	137.8	148.6	131.4	988.2
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	229.7	170.7	127.0	110.2	136.7	116.7	890.8
- Multas y Sanciones	4.0	13.6	13.4	22.6	7.2	11.5	72.3
- Ingresos Diversos	4.0	3.5	3.6	4.6	4.4	2.6	22.8
- Otros	0.3	0.2	0.5	0.4	0.3	0.6	2.3
TOTAL	32,454.5	23,352.1	24,334.6	37,271.4	24,446.3	23,954.3	165,813.2

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.